

BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO DE SALAMANCA

Año 140 – MAYO-JUNIO – Núms. 5-6

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR:

Manuel Cuesta Palomero

Iscar Peyra. Tel (923) 21 82 05. 37002 Salamanca



prelado

INFORMACION URGENTE A LOS SACERDOTES SOBRE LA INMEDIATA «ASIGNACION TRIBUTARIA»

Conoceréis, sin duda por los medios de comunicación social el cambio que va a tener lugar este año en la forma de ayuda económica del Estado Español a la Iglesia Católica de España. Sobre este aspecto y las consecuencias que tal hecho conlleva quiero informaros en este escrito que, espero, lo leáis con atención.

Con él pretendo que conozcáis con mayor precisión la situación que regía hasta final de diciembre pasado, la que regirá este año y en los sucesivos y las acciones que debemos emprender en la campaña que, denominada «pro asignación tributaria», se inicia en estos días en nuestra Diócesis y en todas las de España. Así, pues, quiero informaros sobre los siguientes aspectos: 1) Acuerdo de la Santa Sede con el Estado Español en asuntos económicos. 2) El nuevo sistema de ayuda del Estado Español a la Iglesia Católica y 3) Campaña «Pro asignación tributaria».

I. *Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre asuntos económicos*

El 3 de enero de 1979 la Santa Sede y el Estado Español firmaron un Acuerdo en el que se revisaba el sistema de aportación económica del Estado Español a la Iglesia Católica y se fijaba un nuevo marco jurídico en este campo, sustituyendo lo establecido en el Concordato de 1953. Como este Acuerdo establece el marco legal sobre temas económicos entre la Iglesia Católica y el Estado Español me

parece que es bueno que lo conozcáis y, por ello, transcribo el texto del Art. 11, que dice lo siguiente:

1. El Estado se compromete a colaborar con la Iglesia Católica en la consecución de su adecuado sostenimiento económico, con respecto absoluto del principio de libertad religiosa.

2. Transcurridos tres ejercicios completos desde la firma de este Acuerdo, el Estado podrá asignar a la Iglesia Católica un porcentaje de rendimiento de la imposición sobre la renta o el patrimonio neto u otra de carácter personal, por el procedimiento técnicamente más adecuado. Para ello será preciso que cada contribuyente manifieste expresamente en la declaración respectiva su voluntad acerca del destino de la parte afectada. En ausencia de tal declaración, la cantidad correspondiente se destinará a otros fines.

3. Este sistema sustituirá a la dotación a que se refiere el apartado siguiente, de modo que proporcione a la Iglesia Católica recursos de cuantía similar.

4. En tanto no se aplique el nuevo sistema, el Estado consignará en sus presupuestos generales la adecuada dotación a la Iglesia Católica, con carácter global y único, que será actualizada anualmente.

Durante el proceso de sustitución, que se llevará a cabo en el plazo de tres años, la dotación presupuestaria se minorará en cuantía igual a la asignación tributaria recibida por la Iglesia Católica.

5. La Iglesia Católica declara su propósito de lograr por sí misma los recursos suficientes para la atención de sus necesidades. Cuando fuera conseguido este propósito, ambas partes se pondrán de acuerdo para sustituir los sistemas de colaboración financiera expresada en los párrafos anteriores de este artículo, por otros campos y formas de colaboración económica entre la Iglesia Católica y el Estado.

En virtud de lo establecido en el Art. 11, 4, el Estado Español viene asignado a la Iglesia Católica una cantidad global que se consigna anualmente en los Presupuestos generales del Estado. En el año 1987 alcanzó la cifra de *trece mil millones*, trescienta cincuenta y cuatro mil quinientas sesenta y dos mil pesetas. Nuestra Diócesis participa, como es lógico, en esta cantidad. En la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española del 17-22 nov. 86 se hizo la correspondiente distribución entre todas las diócesis de España (Boletín CEE, n.º 13) y correspondió a la Diócesis de Salamanca *ciento treinta un millones*, seiscientos ochenta y ocho mil ciento sesenta y tres pesetas. Esta cantidad se destina casi en su totalidad (81%) a la retribución económica de los sacerdotes. Si bien es verdad que el Estado Español se compromete en el período de tres años a mantener las cantidades que actualmente consigna en los presupuestos generales del Estado, debidamente actualizadas, en 1991 pueden presentarse dificultades en el caso de que con el nuevo sistema no se recaudara un montante equivalente al actualmente consignado en los Presupuestos.

II. El nuevo sistema de ayuda del Estado Español a la Iglesia Católica

De conformidad con lo establecido en el Art. 11, 2 en el que se dice que «trancurridos tres años desde que la firma de este Acuerdo, el Estado podrá asignar a la Iglesia Católica un porcentaje del rendimiento de la imposición sobre la renta o el patrimonio neto...», en este año se inicia el nuevo sistema. El contenido del mismo se ha publicado en la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988 (BOE, 24 dic. 87). En las disposiciones adicionales, bajo el epígrafe «Asignación tributaria a fines religiosos y otros», se dice:

1. «A partir de 1988, se destinará un porcentaje del rendimiento del Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas a fines religiosos y a otros fines de interés social.

2. Dicho porcentaje se fijará en la Ley de Presupuestos de cada año y se aplicará sobre la cuota íntegra del Impuesto resultante de las declaraciones anuales presentadas por los sujetos pasivos.

3. El porcentaje aplicable en las declaraciones correspondientes al período impositivo de 1987, será el 0,5239 por ciento.

4. Los sujetos pasivos podrán indicar en la declaración su voluntad de que el porcentaje correspondiente a su cuota íntegra se destine:

- a) A colaborar al sostenimiento económico de la Iglesia Católica o
- b) A los otros fines que establece el Apartado «1» de esta Disposición Adicional.

En caso de que no manifiesten expresamente su voluntad en uno u otro sentido, se entenderán que optan por los fines de la «b».

5. Durante el período de tres años..., la dotación presupuestaria a la Iglesia Católica se minorará en la cuantía de la asignación tributaria que aquella perciba en virtud de lo previsto en esta Disposición Adicional.

6. A partir de 1991 y en tanto operan las previsiones del Apartado «5» del Art. 11 del Acuerdo con la Santa Sede, el sistema de dotación presupuestaria a la Iglesia Católica quedará *definitivamente* sustituido por el de asignación tributaria. Cada año, la Iglesia Católica recibirá mensualmente, en concepto de entrega a cuenta, una doceava parte de la asignación tributaria correspondiente al penúltimo ejercicio presupuestario anterior. Esta cantidad se regularizará definitivamente cuando se disponga de los datos definitivos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio correspondiente.

7. Lo establecido en la presente disposición se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 12/1981, de 13 de mayo, de Concierto Económico con el País vasco, y en el Decreto-Ley 16/1969, de 24 de julio, por el que se regula la aportación de Navarra al sostenimiento de las cargas de la nación y la armonización de su régimen fiscal con el del Estado».

El nuevo sistema fijará cada año el porcentaje que se aplicará a la cuota íntegra del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Este año el porcentaje es el del 0,5239%. Para que tengáis una idea de lo que esto significa, basta pensar en un contribuyente que tenga una cuota íntegra de 100.000 pts., si decide ayudar a la Iglesia, ésta recibirá 523 pts.

El nuevo sistema da «los contribuyentes a decidir ellos mismo si quieren que un pequeño porcentaje de lo que tienen que pagar por el impuesto del rendimiento de personas físicas sea destinado a sufragar algunas necesidades de la Iglesia Católica.

El sistema es positivamente constitucional, pues consiste en una colaboración del Estado Español con la Iglesia Católica y, en su caso con otras confesiones religiosas, siguiendo el mandato de la Constitución Española.

No se trata de un impuesto más. Esto tiene que quedar muy claro. El ciudadano español que quiera ayudar económicamente a la Iglesia Católica indicándolo en la casilla correspondiente del impreso de la declaración de la renta, no incrementa en nada lo que paga al Estado en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Si no pone la cruz en la casilla, ese mismo porcentaje irá al Estado para «otros fines» benéfico sociales.

Tiene la ventaja este sistema sobre el anterior, pues, en que es más respetuoso con la libertad de todos los ciudadanos. Estos tienen opción para indicar dónde quieren que vayan parte de sus impuestos.

III. *Campaña «Pro asignación tributaria»*

Con el fin de dar a conocer el nuevo sistema y sensibilizar a católicos y a otras personas que tengan en estima las obras de la Iglesia, se está organizando en todas las diócesis de España una campaña denominada «Pro asignación tributaria». Es deseo de la Comisión nacional del Episcopado español que trabana en la campaña, que esta sea informativa y pedagógica en el sentido que todos los católicos y ciudadanos de buena voluntad conozcan en qué consiste el nuevo sistema; parece ser que hay mucha gente que lo desconoce o tiene ideas equivocadas del mismo. Debe servir esta campaña para insistir en la obligación que tienen los católicos en el sostenimiento de su Iglesia y para impulsar una renovación en la vida económica de la Iglesia con el fin de lograr una mayor participación de los fieles en la financiación y en la gestión de los recursos que necesita y gestiona la Iglesia a distintos niveles: parroquia, diócesis, Iglesia española. Esta campaña debería servir también para crear en todas las parroquias, donde aún no está constituido, y conforme pide el vigente Derecho Canónico, el Consejo de economía, de manera que los laicos tomen conciencia de que a ellos le compete la obligación y el derecho de financiar y gestionar, juntamente con el Párroco (administrador de dichos bienes), los recursos económicos de su comunidad cristiana.

En la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española que se celebrará próximamente está previsto elaborar un documento sobre la ayuda económica de los fieles a la Iglesia. Este documento, una vez publicado, debe ser

difundido para que lo conozcan todos los fieles de la Diócesis. Los sacerdotes deberán organizar reuniones en las que expliquen a los fieles el contenido del mismo.

Como la Asamblea Plenaria de la CEE no se celebrará hasta el día 18 de abril, me adelanto con esta carta porque es necesario aprovechar el corto tiempo que queda antes de que se inicie la declaración de la renta correspondiente a 1987 y que, como sabes, comienza el 1 de mayo y termina el 20 de junio. Ya se puede ir diciendo que no es un impuesto más, que el poner la cruz en la casilla correspondiente del impreso de la declaración de la renta no obliga a pagar más, que es manifestar que quieres ayudar con tu dinero al sostenimiento de la Iglesia Católica y a sus muchas actividades pastorales. De lo contrario, ese dinero, irá a parar a manos del Estado para «otros fines» benéfico-sociales.

Esta campaña quiere hacerse con medios y cauces eclesiales. No se programa ninguna campaña nacional a través de los medios de comunicación social. Se pretende que sean los canales parroquiales los encargados de llevar el peso de la misma.

Hay que insistir en que la Iglesia quiere vivir pobre y austeramente, pero no por ello deja de necesitar recursos económicos para sostener decorosamente a sus sacerdotes, mantener un culto digno y atender las múltiples actividades religiosas del pueblo.

Conviene decir que con la cantidad resultante de la asignación tributaria se financia solamente una parte de los gastos de la Iglesia y que los católicos que contribuyan mediante este sistema no quedan exentos de ayudar a la Iglesia con colectas, cuotas parroquiales, donativos, etc. Y quienes no tengan obligación de hacer la declaración de la renta deben ser conscientes también de su obligación en el sostenimiento de la Iglesia de acuerdo a sus posibilidades.

En el proceso sinodal emprendido en nuestra Diócesis, de renovación de personas y estructuras, podemos y debemos encuadrar este problema, con la exigencia de una mayor colaboración, participación y gestión de los laicos en la vida económica de nuestra Iglesia particular.

Con la paz del Señor Resucitado, te bendice,

MAURO, Obispo de Salamanca

Salamanca, 13 de abril de 1988.

Exhortación Pastoral

Día del Enfermo 8 de mayo 1988

LOS ENFERMOS MAS DESASISTIDOS Y NECESITADOS

El próximo domingo, día 8 se celebra en toda España el Día del Enfermo bajo el lema LOS ENFERMOS MAS DESASISTIDOS Y NECESITADOS. En una sociedad como la nuestra marcada por la vorágine de la fuerza y la violencia,

la Iglesia tratan con esta jornada, de crear conciencia entre los cristianos del grave problema de la enfermedad en su conjunto, y en especial de los que por vivirla en la marginación y la pobreza aparecen ante nosotros como los más desamparados y desvalidos. Es, en último término, un esfuerzo por volver a las fuentes evangélicas para encontrar en ellas inspiración y fuerza en una tarea no desprovista de dificultades y exigencias de todo tipo.

La lección de Jesús de Nazaret mantiene, en este aspecto, toda su perennidad. En un mundo tan legalista como era el pueblo judío de entonces, supo siempre franquear las barreras que lo apartaban de las urgencias fraternas para acercarse, con general escándalo, a los más pobres y desposeídos. A pesar de la enorme distancia impuesta por el tiempo, todavía hoy resulta emocionante su comportamiento con los ciegos, los paralíticos, los leprosos, socialmente aherrojados. Y así, cuando quiere dejarnos una norma suprema para el momento final de la rendición de cuentas ante el trono de Dios, la concreta en dar de comer al hambriento, de beber al sediento o visitar a los enfermos...

Pues bien, en esta perspectiva cristiana está basado el Día del Enfermo, que esta vez se vuelve hacia los ancianos, los toxicómanos, los alcohólicos, los enfermos crónicos, los que padecen Sida... para llevarles una palabra de aliento y amistad y ayudarles a levantarse de su postración. Es éste un grupo muy numeroso —lo es cada día más— de hermanos nuestros que por las especiales circunstancias de la vida actual sufren en carne viva la más sangrante de las desgracias: la experiencia del olvido y de la indiferencia ajenas. Dados de alta por su irremediabilidad en plena dolencia, a veces, en los hospitales, olvidados por las familias, abandonados frecuentemente por la sociedad, sin el amparo del calor humano, sin estimación social de ninguna clase, pasan sus días a los terminan en la más absoluta de las soledades.

No es éste, ciertamente, un trabajo fácil ni adquiere un brillo especial. Más bien lo contrario. Es un trabajo callado, que exige tenacidad y empeño especiales, con grandes dosis de caridad de la buena que ponga a contribución las vetas más entrañables de la persona. Pero ésta es la característica permanente de la Iglesia: su capacidad para descender a las profundidades, a los que habitan en el abismo de la desolación y el abandono.

Tres son las acciones que hay que emprender con este grupo de hermanos nuestros. En primer lugar, acercarse a ellos para conocerlos y situar con realismo su verdadera situación, sus sufrimiento y sus carencias radicales. Es éste un primer paso, de gran trascendencia, que suele determinar los compromisos posteriores. El Día del Enfermo de este año cumpliría perfectamente su misión si nos pone en el camino de este descubrimiento. El buen samaritano necesita ver a su prójimo caído en el camino para hacerse cargo de él, llevarlo a la posada y colaborar a su recuperación.

Pero no basta con una mirada cercana, con una fría contemplación, de este hecho. Es obligado dar un paso adelante, que se concreta en la solidaridad. Visitar a los enfermos más desasistidos, ocuparse de ellos y de sus necesidades perentorias, acompañarles, reivindicar sus derechos ante las instituciones sanitarias y los poderes públicos... manifestaciones de este espíritu fraterno. Algo de

todo esto se está empezando a hacer por parte de algunas instituciones eclesiales de determinadas diócesis.

En tercer lugar, puesto que nos acercamos a estos enfermos en nombre de la Iglesia, se impone con ellos una obra de evangelización. Sacarles de su pasividad, enseñarles el valor de su sufrimientos, anunciarles una palabra de salvación y de victoria sobre el mal, debe constituir el centro de nuestras preocupaciones. Ellos forman, por sus especiales características de marginación y olvido social, un ejército de preferidos del Señor. Poseen la experiencia de la Pasión y de la Cruz y sería una verdadera pena desaprovechar dones tan preciosos para su salvación personal y comunitaria.

Es esta una empresa —la de los enfermos más desasistidos y necesitados— que la Comisión Episcopal de Pastoral pone en manos de las Virgen María. En el trascurso de este año, especialmente dedicado a ella, quieren los obispos que la componen, que como Madre entrañable de los desamparados, nos muestre los pasos que hay que recorrer para acercarnos a ellos desde la perspectiva de su Hijo, Jesucristo Nuestro Señor.

MAURO, *Obispo de Salamanca*

XXII Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales
15 - mayo - 1988

**COMUNICACIONES SOCIALES Y PROMOCION
DE LA SOLIDARIDAD Y LA FRATERNIDAD**



Desde los tiempos de Pablo VI, y fundada por él, se viene celebrando en la Iglesia la Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales, coincidiendo con la fiesta de la Ascensión del Señor. A nadie se le oculta la importancia creciente del tema. Si hay algo que ejerza influencia definitiva en la configuración mental de las personas y de los grupos, ese algo es la radio y la televisión, dos poderosos medios de difusión que, juntamente con la prensa, acuñan en moldes nuevos la vida de los individuos y de la comunidad. La palabra hablada, y en parte la escrita, y, sobre todo, las imágenes llegan a todos los rincones no solamente de los hogares sino también de los espíritus. Con mayor eficacia todavía debido al momento «acrítico» que vivimos.

Especial Responsabilidad de los Medios de Comunicación

Justo es que los cristianos nos paremos a pensar, al menos una vez al año, en las posibilidades casi ilimitadas de estos potentes instrumentos de comunicación y en los riesgos que, en determinadas circunstancias, pueden acarrear a la salud del organismo social. Porque es evidente, como resalta el Papa a lo largo de todo

su Mensaje, que las comunicaciones de masa lo mismo pueden servir para anudar los lazos entre los pueblos y las culturas, que conducir a un agravamiento de las tensiones, engendrando nuevos brotes de violencia que vendrían a destruir toda verdadera comunicación.

Respuesta a las Aspiraciones Humanas

Por parte del género humano ha existido en todas las etapas de la historia una profunda aspiración a la solidaridad y la fraternidad. Quizás en un mundo tan gravemente herido como el nuestro por lo enfrentamientos egoistas, este deseo adquiere una mayor preponderancia cada día que pasa, pues se trata de algo indestructible colocado por el mismo Dios en lo más hondo del corazón humano. La Iglesia encuentra la fuente y la plenitud de estos sentimientos de solidaridad y fraternidad en el mensaje evangélico, especialmente en el tiempo litúrgico que estamos viviendo en el que la revelación bíblica insiste, una y otra vez, en el amor a los hermanos como sello distintivo de la realidad de la filiación divina que nos ha alcanzado la victoria definitiva de Jesús. Pues bien, ¿quién duda de lo que en este aspecto pueden aportar los medios de comunicación de masas? Sería —dice Juan Pablo II— su logro más hermoso.

Las Exigencias de la Información

Uno de los fines primordiales de los mismo es la información. Cumpliéndola rectamente pueden ayudar con singular eficacia a la educación de las conciencias. Porque todo depende de cómo se entienda la comunicación. Si ésta es veraz, completa y equilibrada se convertirá en instrumento de paz social y de concordia. Lo que exigiría evitar la intolerancia y los fanatismos, luchar contra el racismo y los abusos de poder, contar de verdad con la riqueza que aportan el acervo común los grupos de base, las instituciones intermedias, las iniciativas particulares como ramas de un árbol brotan en una bien organizada comunidad.

El Reto de la Educación

Pero la comunicación social no debe, y menos en las actuales circunstancias, limitarse a la mera información. Tiene que afrontar el reto de la educación de las masas, especialmente de aquellas que carecen de otros medios más eficaces para conseguirla. En una civilización icónica como la que vivimos, las posibilidades en este orden de los medios de comunicación son casi ilimitadas. Como muy bien dicen los obispos de esta Comisión «los hombres quieren compartir el progreso, la educación y los sentimientos de manera que su dignidad sea reconocida, los débiles sean ayudados y la paz sea protegida».

Creemos que el centro de la comunicación debe ser el hombre y que a su fortalecimiento interior han de converger todos los esfuerzos. La educación popu-

lar que tanto los periódicos como la radio y la televisión están llamados a realizar, podrían discurrir por los tres cauces siguientes. Constituye el primero una apuesta a favor de la unidad entre los pueblos y las culturas promoviendo, en un clima de comprensión mutua y de benevolencia, intercambios recíprocos. Obliga el segundo a una defensa permanente de la justicia y al respeto de la dignidad inviolable de la persona y de la identidad propia de cada una de las comunidades nacionales y de los grupos e instituciones que en ellas conviven. Consiste, finalmente, el tercero, en el cultivo de los valores espirituales del individuo mediante la salvaguarda de su intimidad y la cuidadosa atención a los deberes supremos de la conciencia religiosa.

MAURO, *Obispo de Salamanca*

Exhortación Pastoral

DOCTRINA PONTIFICIA SOBRE EL DESARROLLO (Sollicitudo Rei Socialis)

Cuando Juan Pablo II afirma en su reciente Encíclica que el Desarrollo es el nombre nuevo de la paz, no hace otra cosa sino reproducir, con nuevos acentos, una idea formulada ya por Pablo VI en la *Populorum Progressio* (n. 86). Son, en efecto, estos dos documentos sociales los que de modo directo y específico se ocupan de esta cuestión que ya aparecía tratada de alguna forma —piénsese, por ejemplo en la *Mater et Magistra* de Juan XXIII— en anteriores pronunciamientos pontificios. Y se explica la preocupación de los últimos Papas por el tema ante el hecho de que son muchos más los países subdesarrollados que los desarrollados, con las graves consecuencias de todo orden que ello plantea al futuro desenvolvimiento del mundo que nos ha tocado vivir.

Es importante señalar, a este respecto, que cuando la Iglesia aborda en su magisterio estas cuestiones, aparentemente circunscritas al orden temporal, lo hace en cumplimiento de su función estrictamente religiosa. «La Iglesia —afirma Juan Pablo II— tiene una palabra que decir sobre la naturaleza, condiciones, exigencias y finalidades del verdadero desarrollo y los obstáculos que se oponen a él. Al hacerlo así cumple su *misión evangelizadora*», *Sollicitudo Rei Socialis* - SRS - n. 41).

Insuficiencia del Desarrollo Económico

La encíclica que estamos comentando somete a una severa crítica la concepción puramente económica del desarrollo, juicio que ya encontramos en la *Populorum Progressio*, lo cual no significa en absoluto negar la importancia que tienen

los bienes materiales para la realización integral de la persona lo que exigiría una más equitativa distribución de los que existen en la tierra. Pero la realidad es muy distinta, porque, por desgracia, son pocos los que poseen mucho y muchos los que no poseen casi nada, (SRS n. 28).

El superdesarrollo económico que caracteriza a la sociedad consumista de algunos países es contrario al bien y a la felicidad auténtica, porque hace a los hombres esclavos de la posesión y del goce inmediato «sin otro horizonte que la multiplicación o la continua sustitución de los objeto que se poseen por otros todavía más perfectos», (SRS, n. 28). La distinción entre el «tener» y el «ser» es, en este aspecto, fundamental (Populorum Progressio, PP, n. 19), de tal forma que, en ningún caso, el afán de poseer más puede ser el fin último, ya que así quedarían sofocadas las aspiraciones más profundas del ser humano. «Tener objetos y bienes no perfecciona de por sí al sujeto si no contribuye a la maduración y enriquecimiento de su ser», (SRS n. 28). «El hombre vale más por lo que es, que por lo que tiene», (G et S, n. 35).

Otras Dimensiones del Desarrollo

Tomando como punto de partida la posesión de los bienes indispensables para una digna realización de la vida humana, el desarrollo debe extenderse a los órdenes social, cultural y político, porque «es menester preguntarse —dice la Encíclica— si la triste realidad de hoy no sea, al menos en parte, el resultado de una concepción demasiado limitada, es decir, prevalentemente económica, del desarrollo», (SRS, n. 15).

En el terreno social ocupa lugar primordial el respeto a los derechos humanos fundamentales: libertad de asociación, de sindicación, libertad religiosa, participación en la construcción de la sociedad, etc. Un desarrollo que no tenga en cuenta la plena afirmación de estos derechos no es verdaderamente humano (SRS, n. 15).

En un mundo como el actual en el que el analfabetismo constituye una verdadera plaga, es urgente subrayar la importancia del desarrollo cultural sin el que los grupos sociales y los pueblos se sienten incapacitados para colaborar en la tarea de edificar una sociedad civilizada. La incapacidad para acceder a los niveles superiores de instrucción y para participar en la construcción del propio país, es más frecuente y duradera en los países en vías de desarrollo y menos avanzados (SRS, n. 15 y PP, n. 13).

Junto al desarrollo social y cultural debe incluirse el político que exige como condición el uso y disfrute de la libertad en un bien entendido sistema democrático. La existencia de dos bloques antagónicos en el orden ideológico, capitalismo liberal, por una parte, y colectivismo marxista, por otra, con sus ingerencias en determinadas áreas geográficas, impide la plena libertad de muchas naciones de la tierra que se sienten imposibilitadas de realizar su peculiar identidad en el concierto de los pueblos, (SRS, n. 20). En efecto, cada uno de ellos «debe tener el derecho a su propia independencia y seguridad, así como a la participación,

sobre la base de la igualdad y de la solidaridad, de los bienes que están destinados a todos los hombres» (SRS, n. 21).

Una Concepción Integral del Ser Humano

Pero la noción de desarrollo «no es solamente laica o profana, sino que aparece también, aunque con una fuerte acentuación socio-económica, como la expresión moderna de una dimensión esencial de la vocación del hombre» (SRS, n. 30) lo que lleva necesariamente a una perspectiva moral y religiosa del mismo para que sea integral. El concepto cristiano del hombre nos enseña que ha sido creado por Dios a su imagen y semejanza como señor del universo, pero sometándose a la voluntad divina que limita el uso y dominio de las cosas, al mismo tiempo que le promete la inmortalidad. Ello le obliga a subordinar el disfrute de las criaturas a la realización de su semejanza divina y a la consecución del destino superior y trascendente que le espera, (SRS, n. 30 y PP, n. 20 y 21). El desarrollo integral —concluye el Papa— debe estar fundado en el amor a Dios y al prójimo, (SRS, n. 33), que conduce al que de verdad cree en la Palabra de Dios, al cumplimiento de los mandamientos, (SRS, n. 36). El principal obstáculo de la verdadera liberación es, por consiguiente, el pecado y las estructuras que llevan al mismo a medida que se multiplican y se extienden, (SRS, n. 46 y PP, n. 18 y 19).

«Todo el Hombre y Todos los Hombres»

La fórmula está tomada de la *Populorum Progressio* (n. 14) y trata de subrayar que para el desarrollo sea completo hay que añadir a las dimensiones anteriormente apuntadas, la interdependencia, según la cual o éste se extiende a todos los seres humanos o no llega realmente en su totalidad a ninguno con las obligadas secuelas de desempleo, marginación, etc. La interdependencia es una característica de la sociedad en que vivimos, de tal forma que resulta imposible aislar determinadas parcelas en perjuicio de las restantes. «La cooperación al desarrollo de todo el hombre y de cada hombre es un deber de todos para con todos, y al mismo tiempo, debe ser común a las cuatro partes del mundo... Si se trata de realizarlo en una sola parte se hace a expensas de las otras y allí donde comienza se hipertrofia y se pervierte al no tener en cuenta las demás» (SRS, n. 32).

Solidaridad Cristiana

Me parece interesante terminar esta reflexión con la llamada de atención del Papa a las naciones más poderosas «que deben sentirse responsables de las otras con el fin de instaurar un sistema que se base en la igualdad de todos los pueblos y en el debido respeto de sus legítimas diferencias» (SRS, n. 39).

MAURO, *Obispo de Salamanca*

EXHORTACION PASTORAL

Corpus Christi Día Nacional de Caridad

SOLIDARIDAD UN RETO PARA TODOS

Nos acercamos a la fiesta del Corpus Christi en la que Cáritas celebra en toda España el DIA NACIONAL DE CARIDAD. El sacramento que da sentido a este gran día cristiano es la expresión más acabada del proyecto divino de relaciones con nosotros, de entregarse a los hermanos. Jesucristo se presenta en él como la comida y la bebida que permite caminar a la Humanidad hacia la meta de una verdadera regeneración, convirtiendo en criaturas nuevas a cada uno de sus miembros. Teniendo a la vista este magno ejemplo, Cáritas trata de convertir esta fecha en una jornada de auténtica solidaridad.

Al abordar este tema existe el peligro de pensar tan solo en el Tercer Mundo o en el Cuarto al que se ha referido Juan Pablo II en su reciente encíclica *Sollicitudo Rei Socialis*. De todos es conocido que en latitudes distantes de la nuestra se dan graves problemas de subdesarrollo que conducen a una parte muy numerosa de la población mundial a una existencia infrahumana, cuyo dato más estremecedor es la muerte diaria por inanición de unos cuarenta mil niños. Pero no hay que mirar tan lejos para descubrir situaciones parecidas. Por ejemplo, en nuestra misma provincia veintiocho mil quinientas sesenta y ocho personas están sin trabajo, lo que explica que unas veinticinco mil tengan que situar su vida mensual en el estrecho marco de unos ingresos que van de las cinco a las ocho mil pesetas, expresión de la severa pobreza a que estamos llegando.

Mundo Rural

Hay sectores de nuestra sociedad que vienen arrastrando, desde hace tiempo, males endémicos. Uno de ellos, quizás el más característicos, es el rural. Muchos de los pueblos de nuestra región, y en concreto de nuestra diócesis, enclavada en una de las zonas más pobres de Europa, están habitados por una población envejecida, de una media de edad de 55 años, a la que suele acompañar un pequeño número de jóvenes sin trabajo y sin horizonte concreto de futuro —en diciembre del 86 los parados agrícolas de la región eran, según las Oficinas de Empleo, ocho mil setecientos doce—. A ello vienen a sumarse ahora las dificultades propias de una transformación de las estructuras agrícolas debido a nuestra adhesión a la Comunidad Económica Europea, lo que está creando entre nuestros campesinos una justificada alarma por la existencia de grandes excedentes de los principales productos del campo con el agravante de que éstos se producen en otros países a menor costo que entre nosotros por la mejor calidad del suelo y por la aplicación de técnicas más avanzadas.

Los desafíos que emplazan actualmente a nuestros agricultores y ganaderos pasan por las exigencias de una mayor productividad, una mejor preparación técnica, un avance en el espíritu de cooperación, tan poco desarrollo entre nosotros, y una más equitativa distribución de la propiedad rural. Todo ello irrealizable sin un esfuerzo, tanto por parte de la Administración como por parte de la sociedad, para levantarlos solidariamente de la postración.

Los Ancianos

Otro sector en grave déficit de atención es el de los ancianos, no pocas veces abandonados por sus familias, solos y sin el mínimo calor humano en su entorno. En nuestra provincia, tres mil de ellos viven con una exigua pensión de diecisiete mil pesetas del Fondo de Asistencia Social. Como es de suponer, existen muchos enfermos e impedidos por diversas dolencias propias de la edad, que exigen, en principio, especiales cuidados. Cáritas diocesana prepara una serie de iniciativas en este aspecto, orientadas a la creación de pisos familiares de acogida a personas de la tercera edad con dificultades de vivienda y a la asistencia domiciliaria como alternativa al internamiento en Residencias, generalmente abarrotadas y de difícil acceso, a veces.

La Juventud

Las actuales circunstancias constituyen una grave amenaza, por tantos motivos, para los jóvenes. Al desempleo de muchos de ellos se une el ambiente general de abundancia y el desenfreno en el gasto, la falta de estímulos de superación, la actual campaña de amoralidad y otros muchos factores que explican que cunda entre ellos el desánimo trámite obligado de falsos ideales sustitutorios. Resulta conmovedor escuchar el testimonio de madres de familia con hijos que padecen estos angustiosos problemas, tantas veces sin solución, al menos a la vista. Serían necesarios, como respuesta a este reto, talleres ocupacionales, instituciones de acogida y tratamiento psiquiátrico, centros de desintoxicación... Cáritas se orienta en este sentido, aunque las dificultades que encuentra para llevarlo a cabo son muchas.

MAURO, *Obispo de Salamanca*

iglesia diocesana

Vicaría de Asuntos Económicos

SEGURO DE LAS PARROQUIAS DE LA DIOCESIS

CONDICIONES PARTICULARES

1.º ASEGURADO. El Asegurado de esta póliza es Las Parroquias de la Diócesis de Salamanca que se relacionan entendiéndose incluido dentro de esta denominación a sacerdotes y personas pertenecientes a una orden religiosa que presten sus servicios a la Parroquia, así como a la Junta de Parroquia y a cualquier otra persona dependiente del o de los responsables de la Parroquia.

2.º La presente póliza se contrata, dentro de las Condiciones Generales y/o Particulares que siguen a la presente y, hasta los límites máximos de indemnización que se indican, para cubrir el pago de las indemnizaciones de que pueda resultar civilmente responsable el Asegurado por accidentes causados a terceros en sus personas o bienes, como consecuencia de:

a) las actividades que se realizan tanto dentro como fuera del recinto de la Parroquia, incluyendo la organización y realización de procesiones, romerías, reuniones, cursos, etc.

b) Su calidad de propietario del edificio donde se encuentra ubicada la Parroquia, en Diócesis de Salamanca ver relación C/. anexa así como mobiliario y útiles que le son propios.

c) Los daños accidentales a bienes materiales causados por incendio y/o explosión.

d) Los daños accidentales a bienes materiales causados por agua, Quedan derogadas de las Condiciones Generales de la póliza, cuantas estipulaciones contravengan lo pactado en las presentes Condiciones Particulares.

NOTA: La presente póliza lleva aplicado un descuento del 15% en virtud de la O.M. de 8-2-61.

RECIBO DE PRIMA

RECIBO NUMERO	LOCALIDAD DE EXPEDICION MADRID	POLIZA NUMERO 700.083	TOTAL RECIBO 299.705.-
FECHA EXPEDICION 1-4-88	FECHA DE EFECTO 26-4-88	FECHA DE VENCIMIENTO 26-4-39	AGENCIA 38-1
		CAPITAL/MATRÍCULA 10.000.000	

CARTERA

UMAS

Unión Mutua Asistencial de Seguros

**UNION
MUTUA
ASISTENCIAL
DE SEGUROS**

Sta. Engracia, 21

28010 Madrid

Tfnos { 445 41 28

{ 445 48 12

RAMO	FP	PRIMA NETA	CONSORCIO	TRIBUTOS	ARBITRIO	R. EXTERNO	OFESAUTO	PRIMA TOTAL
R.C. GRAL	A	280.621.-		1.403.-		17.681.-		299.705.-

BONIFICACION POR:

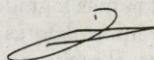
ASEGURADO Y DOMICILIO DE COBRO

DIOCESIS DE SALAMANCA

C/. ISCAR PEYRA, 26

SALAMANCA

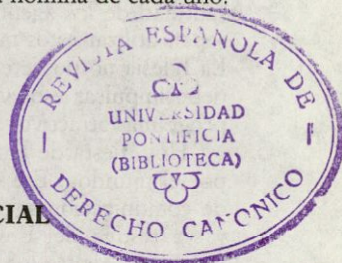
UNION MUTUA ASISTENCIAL
DE SEGUROS



RECIBO QUE PERTENECE A LA SEGURIDAD DEL PATRIMONIO DE LA IGLESIA EN EL CUAL ESTAN ASEGURADAS TODAS LAS PARROQUIAS DE LA DIOCESIS DE SALAMANCA se ha estado pagando por la Diócesis. La próxima prima que se pague se descontará de la nómina de cada uno. Si tiene alguna Parroquia un Seguro lo puede decir.

Delegación D. de Medios de C. Social

MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL



Los medios de comunicación hoy lanzan al aire las ondas, saltando las fronteras que un día levantarán los hombres y escapando al control de las aduanas. Llegan a todos los hogares. Traen un lenguaje nuevo, unos comportamientos modernos, unas relaciones entrañables y dan la batalla al aislamiento, a la soledad y al silencio. En ocasiones son tantas las voces y las imágenes que trastornan el orden y el clima, impidiendo la reflexión, el estudio, la conversación y la intimidad. Este desarrollo magnífico necesita ser controlado por el hombre y no al revés. Indica la capacidad que tiene el ser humano siempre activo, en búsqueda y progresión. La admiración y el agradecimiento surgen al contemplar las maravillas de la comunicación.

Los medios de comunicación social deben servir al hombre y a la comunidad, tender a la fraternidad y a la solidaridad e impedir la guerra y el hambre. Estos medios están para «informar bien, interpretar y comentar los hechos» como base óptima de una fértil comunión, celebración y colaboración. Los profesionales de la información conocen los peligros derivados de la exaltación del yo, del rechazo y deprecio del otro que llegan de la mano del poder, de un espíritu racista, del

fanatismo, del afán de dinero que provocan en la comunidad y en el mismo hombre tensiones, acentúan las divisiones, agravan los problemas y generan violencias que en nada favorecen la fraternidad y la solidaridad, semillas de la paz y de la fiesta.

El oyente o espectador, a veces, está dominado por esos medios que orquestan una información, propaganda y espectáculos con la intención clara de manipular los hechos, la noticia, la realidad y también al hombre, ocasionando serios obstáculos para construir la paz, para hacer la fiesta. «La fraternidad y la solidaridad son fundamentales y urgentes, y hoy deberían ser el distintivo de los pueblos y las culturas. ¿No es el descubrimiento gozoso de sus beneficios efectos la «fiesta» más hermosa que pueden ofrecer las comunicaciones sociales, su «espectáculo» más logrado, en el mejor sentido de estos términos?». Cuando los escritores e informadores superan el espíritu de clan, los nacionalismos, el poder por el poder, el racismo..., entonces promocionan el bienestar social, humano y religioso a nivel personal y a nivel comunitario. Aunque el hombre proyecte sus posibilidades y limitación en las técnicas de comunicación, sin embargo suele perder el control y ofertar una programación desequilibrada.

La Iglesia necesita de estos medios. Quizás carezca, en parte, de ellos y también de personal cualificado, preparado y adiestrado. Además del espíritu y de la santidad de los agentes de la pastoral, la Iglesia debe contar con creyentes que sepan utilizar estos medios de comunicación, puestos al servicio del Señor Jesús. La Iglesia no posee en exclusiva valores como la solidaridad o fraternidad, pero debe impulsar esos valores, participar en la construcción de la paz a través de programas atractivos y aportando algo nuevo que el mundo no tiene.

Hoy, fiesta de la Ascensión del Señor, conviene recordar el mandato de «Id por el mundo». Ese encargo de Jesús la Iglesia lo cumple si emplea los medios de comunicación social. No puede permanecer mirando al cielo. Baje a la tierra y sea testigo del Enviado a través de la promoción de la solidaridad y de la fraternidad entre los hombres y entre los pueblos mediante las comunicaciones sociales. «Esta Jornada podría subrayar la valoración del papel de los profesionales católicos de la comunicación en el seno de la comunicación eclesial y la escucha, por parte de los fieles y de los pastores, de los problemas vividos por los profesionales de la comunicación para llevar a cabo su misión. «Esta jornada invita a unos a ser coherentes con esos términos fundamentales de la paz como son la fraternidad y la solidaridad propios de la verdadera comunicación y a otros a exigir que así sea y a no tolerar que la violación de los derechos humanos queden maltrechos. A veces se sirven de los medios de comunicación y no sirven desde ellos. Algo de esto pasa y no es bueno para la paz.

DELEGACIÓN DIOCESANA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

CONSEJO PRESBITERAL

Acta de la sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1987

En el Seminario Diocesano de Calatrava, siendo las once hora del día 17 de diciembre de 1987, da comienzo la sesión del Consejo Presbiteral, convocado por el Sr. Obispo, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Informes sobre:
 - a) la reunión de laicos,
 - b) la reunión de religiosos/as,
 - c) la constitución de la Mesa Sinodal,
 - d) las Comisiones Sinodales,
 - e) los nuevos cuestionarios.
3. Momento actual del proceso sinodal:
 - a) Acogida por parte de los sacerdotes, según las reuniones de zonas y sectores de principio de curso.
 - b) Marcha de los grupos sinodales.
 - c) Iter de la Asamblea General de finales del año 1988: asambleas zonales.
4. Ruegos y preguntas.

Asisten los siguientes miembros del consejo, presididos por el Sr. Obispo: D. Juan Manuel Sánchez, D. Julio Manzanares, D. Antonio Reyes, D. Andrés Domínguez, D. Domingo Martín, D. Teófilo Alonso, D. Juan Antonio Cabezas, D. Alipio Borrego, D. Amado Mateos, D. Ernesto Pérez, D. F. Javier Simón, D. Manuel Almeida, D. Florentino Gutiérrez, D. Tomás Amores, D. Fernando Andrés, D. Acisclo Sánchez, D. Juan Antonio Ramos, D. Victoriano Pascual, D. José A. Flores, D. Fernando García. Asiste también por vez primera D. Anselmo Velasco, por los presbíteros de la Conferencia-Enseñanza, en sustitución de D. Lonrezo San Pablo. Asiste a esta sesión de Consejo P. como invitado D. Joaquín de Tapia, en su condición de Secretario General del Sínodo, dado el carácter monográfico de la misma.

Finalizada la oración inicial, con la que comienza la sesión, se da lectura al Acta de la anterior, siendo aprobada unánimemente, y formada por el Sr. Obispo y el Secretario.

Informes sinodales. Informa el Secretario General del Sínodo.

1. Reunión de Laicos

Se celebró el 25 de octubre, en el Seminario de Calatrava, con una asistencia de unas ciento cuarenta personas. La convocatoria fue cursada por la Delegación de Apostolado Seglar y dirigida a los grupos sinodales de laicos y a los movimientos de Apostolado Seglar, no a las parroquias en general.

Se facilitó una amplia información sobre el Sínodo y hubo un amplio diálogo sobre el mismo tema. También se eligieron veintinueve representantes para las tres comisiones sinodales. Finalizó con la Eucaristía.

Se advirtió que la participación de saglares en las tres comisiones no está cerrada, especialmente de la zona rural, que es la que está menos representada.

D. Victoriano Pascual dice que esta reunión se celebró antes de finalizar el plazo de inscripción de los grupos.

D. Juan Manuel plantea el tema de los posibles participantes en las asambleas sinodales si sólo los inscritos o también otros grupos o personas. El tema se aplaza para abordarlo y resolverlo en otra ocasión.

Se informa también de que unos días después de esta reunión general se celebró otra en el Obispado entre los veintinueve representantes, D. Mauro y el Secretario General del Sínodo para la asignación de los mismos a las distintas comisiones, en la que se respiró un ambiente de gran ilusión y esperanza por parte de todos los asistentes.

2. *Reunión de Religiosos/as*

Se celebró el pasado día 13, domingo, en Calatrava. Escasa asistencia, mayor de religiosas, y representatividad. Han propuesto catorce religiosos para las comisiones.

El encuentro se desarrolló del modo siguiente: intervención de la delegada de la Conferencia sobre la participación en el Sínodo, información del secretario general, diálogo, grupos para elegir los representantes, Eucaristía.

Se hace constar que hay pocos grupos sinodales de solo religiosos.

D. Anselmo Velasco comenta que la Fere y la Apas se han ofrecido para colaborar, p.e., en la elaboración de algún tema apropiado a su condición, o en otras tareas, y que no han recibido respuesta de momento.

D. Joaquín Tapia explica las dificultades que conllevan la organización del proceso sinodal y también el promover la participación de colectivos en la tareas del Sínodo.

Fernando García opina que los religiosos participan en el proceso sinodal más de lo que ha aparecido en esta reunión, ya que están incorporados a otros grupos eclesiales. En las reuniones de formadores de religiosos se ha tratado el tema del Sínodo y se ha demostrado gran interés pro el mismo y por encontrar el modo más adecuado de participar.

D. Joaquín de T. y D. Teófilo A. creen que es necesario que los religiosos aporten lo suyo específico desde grupos formados exclusivamente por ellos, además de que estén presentes en otros grupos eclesiales.

D. Teófilo A. se interesa por la participación de las monjas de clausura, a lo que contestan D. Javier S. y D. Joaquín de T. que se están visitando los conventos y monasterios y que manifiestan gran interés y gratitud.

3. *Organigrama del Sínodo*

Mesa Sinodal. Es el órgano director y decisorio. Está integrado por el Sr. Obispo (o su Vicario General), los coordinadores de cada una de las Comisiones sinodales, el Secretario General, tres religiosos (para asistir regularmente dos), tres seglares (para que asistan regularmente dos).

Las tres Comisiones Sinodales, descritas en la pasada sesión de C.P.

Secretaría General. Integrada por el Secretario General, tres seglares y algunos religiosos.

4. *Nuevos cuestionarios*

El Secretario del Sínodo entrega una anteproyecto-boceto de cuestionario sobre cada uno de los temas de la carpeta. Los diez temas corresponden a tres bloques: Iglesia, misterio y naturaleza (temas 1 al 3). El misterio de la Iglesia aplicado a nuestra realidad diocesana (tema 4 al 7). Actividad pastoral de la Iglesia: Palabra, sacramentos, misión en el mundo y opciones preferentes (temas 8 al 10).

Estos cuestionarios se enviarán a todos los grupos sinodales y a todos los organismos que puedan y deban aportar algo al Sínodo. A estos últimos se enviarán todos los cuestionarios. A los grupos se enviarán unos trípticos personales muy sencillos sobre los temas que hayan trabajado, y para el monitor todo el conjunto, para que el grupo pueda ampliar su campo de aportaciones.

D. Mauro dice que le parece que faltan temas (p.e. familia, juventud, vocación, opción por los pobres...).

Se pide que los miembros del Consejo aporten sus corecciones o enmiendas a estos materiales.

Diálogo

Se comenta el proceso sinodal en su conjunto con sus distintas etapas, el documento síntesis, la constatación de la realidad diocesana en conexión con el estudio hecho hasta ahora del Vaticano II.

A D. Julio Manzanares le parece muy bien el planteamiento del proceso que se está haciendo. Pregunta cómo va a ser el documento síntesis, una relación de conjunto o en forma de propuestas.

D. Joaquín de T. le contesta que el de la Asamblea del Pueblo de Dios ha de ser, a su juicio, de conjunto, como un reflejo amplio de los que es la Iglesia Diocesana.

En varias intervenciones se plantea el sentido del documento síntesis en el conjunto del proceso sinodal y cómo se diferencia del documento sinodal.

D. Juan Antonio Cabezas cree que no basta con un conocimiento de impresiones, que es necesario un conocimiento científico, facilitado por expertos en los temas correspondientes.

D. Joaquín de T. expone que se trata, en su opinión, de un profunda reflexión sobre lo que es la Iglesia, hecha desde la experiencia de fe, en la cual se sitúa la realidad de nuestra Iglesia Diocesana.

D. Antonio Reyes expone que estamos en un proceso imposible de entender si no se está dentro del mismo.

D. Fernando Andrés opina que tan importante es un grupo de clausura como uno rural, como uno de universidad. La visión global se formará de las diferentes aportaciones, que son parciales. Y plantea el problema del lenguaje: ¿cómo van a poder decir lo que tiene que decir la gente sencilla, sin filtrarlo por nuestras categorías o condicionamientos, ellos que tienen dificultades de expresión y de lenguaje?

D. Mauro dice que los portavoces de los seglares deben ser ellos mismos, no los curas.

D. Joaquín de T. opina que el problema del lenguaje es real. Desde la secretaría se desea ofrecer cauces de expresión respetuosos, que no manipulen.

D. Anselmo V. manifiesta que quien participa en el Sínodo participa desde la fe y desde su experiencia, pero que ha de completarse estas aportaciones con otras de expertos, en aquellos temas que hayan quedado insuficientemente tratados y con lagunas.

D. Mauro no ve claro que aporten quienes no hayan participado en el proceso sinodal, aunque indirectamente sirva para todos lo que en el Sínodo se reflexiona y decida.

D. Julio Manzanares dice que el Sínodo no puede ser la panacea ni se puede pretender hacerlo todo. Opina también que debe disponerse de un reglamento para que todo pueda funcionar adecuadamente, clarificando las cosas y evitando así disgustos y malestares. Por otra parte, no conviene estar replanteando continuamente, si se ha decidido algo, sigamos adelante con ello, en otras ocasiones habrá otras posibilidades.

D. Juan Manuel dice que el proceso está en marcha y que ya se están haciendo propuestas, sobre la base de los cuestionarios del material enviado hasta ahora a los grupos.

D. Fernando Andrés cre que hay que tener en cuenta lo que la gente dice para poder saber lo que piensa. Y a la gente sencilla le es más fácil trabajar sobre documentos sencillos y propuestas breves que sobre documentos amplios.

D. Andrés Domínguez piensa que la minoría que participa es representativa, ya que los que se quedan al margen es porque pasan de esto o porque no quieren participar. Quien lo desea, puede participar. Sigamos con los que hay.

D. José A. Flores propone que se consulte a los laicos para la formulación de las preguntas, a fin de que sean sencillas y asequibles.

D. Juan A. Cabezas aprecia que hay cierta desconfianza en la especialización. ¿Por qué no nos servimos de los expertos para, p.e., confeccionar los cuestionarios?

D. José A. Flores pregunta qué se desea que se aporte a la Secretaría en este momento: constataciones, propuestas...

D. Joaquín responde que todo es válido y que todo se estudiará. Por tanto, envíese todo lo que se crea oportuno.

D. Domingo Martín pide que las respuestas salgan de la entraña del pueblo, sin condicionarlas y sin marcarlas.

D. Joaquín comenta que el Sínodo es algo más que la organización y el proceso sinodal previsto: es, ante todo, una experiencia de fe y eclesial.

Momento actual del proceso sinodal

1. Acogida de los sacerdotes en las reuniones de zonas y sectores

Informa el Vicario Rural. Ha sido plural y diferenciada. En teoría ha sido positiva, en la práctica falta entusiasmo y hay una actitud de expectativa. Se constata un serio problema de lenguaje, parece que a la gente no le llega el que utilizamos, y es difícil (en parte por ello) crear nuevos grupos sinodales.

En las reuniones de zona los sacerdotes están tratando temas sinodales. El Sínodo está actuando como un despertador, para que cada uno sea más y mejor lo que es.

2. Marcha de los grupos sinodales

Hay doscientos veintiseis grupos inscritos, y parece que otros cuarenta no inscritos. Siguen formándose grupos. Por claridad y disciplina es necesaria la inscripción. Todavía no se conoce mucho cómo marcha cada grupo.

Comenta sobre las asamblea zonales; su posibilidad y sus ventajas. Supondrían un enriquecimiento mutuo y serían un signo de comunión y de corresponsabilidad.

D. Mauro insiste en la convivencia de estas asambleas zonales. Para ello debemos tener en cuenta lo que se ha hecho en otras diócesis.

Como épocas más propicias el Secretario propone en Pascua, en noviembre con el documento síntesis, en el primer trimestre del años 198, con las ponencias que haya entre la Asamblea del Pueblo de Dios y la Sinodal.

D. Juan Manual opina que las asambleas zonales o de sectores conviene que se tengan antes de la del Pueblo de Dios.

Fernando García pide que se aclare el concepto de grupo sinodal, a lo que se responde que las condiciones establecidas por el Consejo Episcopal son: grupo que mantenga reuniones periódicas sobre la temática sinodal y que establezca una relación con la Secretaría del Sínodo, comenzando por inscribirse.

Ruegos y preguntas

D. Mauro recuerda que han de enviarse los duplicados de las partidas al Obispado.

D. Victoriano P. pregunta por la posibilidad de acceso al Palacio Episcopal, a lo que contesta D. Mauro que el edificio está ahora destinado a archivo y museo diocesano y municipal, y que se puede acceder al mismo de diez a trece-treinte, para visitar y para consultar datos.

También pregunta D. Victoriano sobre la posible prohibición de dar conciertos en los templos, aparecida en los periódicos. D. Mauro y D. Juan Manuel contestan que no ha llegado nada oficialmente, pero parece ser que sólo se permitirán los de música religiosa. Para otro tipo de música se puede permitir en algún templo que no tenga culto y el Ordinario podrá ceder otros ad casum. D. Julio Manzanares advierte que habrá que tener en cuenta el carácter del documento, si es memorandum o innovador.

Pregunta de nuevo D. Victoriano sobre la exposición de arte en Castilla-León (Historia de la Salvación en el tiempo. Las Edades del Hombre). D. Mauro informa de que esta exposición tiene una finalidad catequética. Cada diócesis ha de aportar de veinte a veinticinco obras de arte. Parece que pasará por varias diócesis. Es financiada por la Caja de Ahorros de Salamanca.

D. Teófilo A. pregunta si los sacerdotes de zonas deben inscribirse como grupo sinodales, a lo que se responde que sí, en principio. En relación con los encuentros de zonas (asambleas a las que antes se aludió) piensa que la organización del Sínodo no debe marcar el ritmo de las zonas.

D. José Antonio F. se interesa por el encuentro de jóvenes del sábado día 12. Le constestan D. Joaquín y Fernando G. informando de que hay varios grupos de jóvenes trabajando juntos en temas sinodales y que estos grupos fueron convocados al encuentro aludido. Pero, naturalmente, hay otros muchos jóvenes en el proceso sinodal.

D. Juan Antonio Ramos plantea el tema de los delegados de zona y los arcipretes. D. Mauro, D. Juan Manuel y D. Antonio Reyes comentan que el tema sobre la mesa y que hay que clarificarlo. En nuestra diócesis se montan las dos figuras y funciones de las mismas. En el derecho sólo se habla de arcipreste.

En relación con el sistema de financiación de la Iglesia, D. Mauro informa de lo siguiente: se destina el 0,5239 de la declaración de la renta a la Iglesia o a otros fines sociales. Durante tres años el Gobierno cubrirá lo que falte hasta llegar a la asignación actual. A partir del año 1991 sólo se asignará lo que resulte de esta aplicación. Es necesario una buena catequesis sobre este asunto. Y también es necesaria la unidad de criterios entre los sacerdotes.

D. Julio Manzanares sugiere la posibilidad de una jornada para los sacerdotes, en la que se explique y comente este tema.

D. F. Javier S. cree necesario un replanteamiento de la intercomunicación de bienes entre los sacerdotes, dadas las diferencias existentes.

Finalmente añade D. Antonio Reyes la necesidad de una conciencia de corresponsabilidad también en lo económico.

Y, no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las cuatro y trece minutos de la tarde del día 17 de diciembre de 1987.

FERNANDO GARCÍA HERRERO
Secretario

Delegación de Liturgia

ÑO JUBILAR MARIANO

Los santuarios marianos

El Santo Padre, en el discurso del 1 de enero de 1987 y en la Encíclica «Redemptoris Mater», al proclamar el Año Mariano para éste año, ha señalado a los Santuarios marianos, como «geografía específica de la fe y de la piedad mariana», lugares privilegiados para la celebración del Año Mariano.

El Comité Central para el Año Mariano, ha recogido éste deseo del Papa y ha enviado una Circular, ya es la segunda, dirigiéndose a todos los Obispos del mundo para rogarles que se profundice en éste aspecto y a la vez, para sugerir algunos puntos de reflexión que den lugar a decisiones que enriquezcan ésta celebración y garanticen el mejor desarrollo del mismo, hasta que obliguen a dejar constancia y recuerdo de éste Año. Estas sugerencias son las siguientes:

Significados del Santuario Mariano:

1. *Los Santuarios marianos significan por su origen*, la memoria de un acontecimiento que ha dado lugar a expresiones de devoción y piedad y que ha determinado en el Pueblo de Dios la necesidad de peregrinaciones periódicas; por los abundantes signos de la asistencia e intercesión maternal de María, constituyen lugares privilegiados de su presencia y mediación materna; por la vida sacramental que en ellos se desarrolla, son lugares de gracia y de afianzamiento de la fe, metas de esperanza cristiana y humana, e impulsos eficaces para el aumento de la caridad.

2. Por todo ello, sería necesario destacar cinco puntos fundamentales de actuación durante éste año, dedicado a María, y en los restantes años que nos separan de la celebración del bimilenario del nacimiento de Cristo. Estos son los siguientes:

2.1 *El Santuario lugar de celebraciones de culto*

Estas celebraciones son las que primordialmente constituyen la finalidad principal de la peregrinación. Deben por tanto, distinguirse por la ejemplaridad de su estilo, el cuidado de los ritos, la calidad de la participación, la riqueza y variedad de las iniciativas.

Estas celebraciones culturales deben contener fundamentalmente tres acciones, como base de toda peregrinación, mas allá de las motivaciones inmediatas y personales que en cada caso puedan existir. Toda visita a un Santuario, es un cambio en la propia vida y una experiencia fuerte del misterio, con la mirada puesta en Jesús. Estas acciones son:

La Eucaristía. El Santo Padre ha hecho resaltar el lugar de María en la Eucaristía: «María guía a los fieles a la Eucaristía» y ha recordado que la piedad del

pueblo cristiano siempre ha reconocido una profunda relación entre la devoción a la Virgen y el culto a la Eucaristía.

Con la Eucaristía se actúa el memorial de la Pascua del Señor, se celebra la comunión de los Santos, entre los que tiene primacía la Virgen María; se realiza la obra de la Iglesia por obra del Espíritu Santo en la Comunión con el Cristo Resucitado. En los Santuarios marianos las celebraciones eucarísticas deben manifestar toda la riqueza cristológica y pascual, la dimensión eslesial y la presencia operante de María.

La Penitencia. El sacramento de la reconciliación manifiesta y comunica la riqueza de la misericordia de Dios y determina la comunión plena con la Iglesia. También la misericordia se comprende como un prerrogativa mariana. Los Santuarios marianos tienen la función de manifestar la bondad de Dios que es la que actúa en el sacramento de la penitencia. El Sacramento de la Penitencia no se agota, sin embargo, en la confesión de los pecados y en la absolución, sino que se prolonga en el empeño de caminar en una vida nueva.

La piedad popular. Los Santuarios marianos son también lugares de encuentro donde se manifiesta la piedad popular hacia la Virgen. La misma existencia del Santuario es como un monumento elevado por la piedad popular a la Madre de Dios. Esto exige que se tengan en cuenta sus múltiples expresiones armonizándolas con la liturgia.

2.2 *El Santuario lugar de cultura*

El Santuario, además de ser un templo, dedicado al culto, es también un centro de cultura que debe influir positivamente en la promoción humana. La historia, las expresiones artísticas de cada Santuario son un testimonio de una cultura que refleja el influjo mutuo entre Santuario y vida de las poblaciones que lo rodean. Es de desear por tanto, que en cada Santuario los peregrinos encuentren ayudas históricas válidas, artísticas y didácticas, que les permitan sacar fruto también de la admiración estética de los lugares sagrados. La influencia cultural que los Santuarios podrán tener en la mente y en el corazón de los fieles, dependerá proporcionalmente de la adecuada preparación doctrinal de los que dirigen la vida de los Santuarios. Por lo cual deben ser presentados éstos como centros naturales de catequesis y formación mariológica a través de la cultura que fluye del lugar. Así deben existir toda clase de medios que ayuden a enriquecer ésta cultura como servicio de la palabra, conferencias, reuniones científicas, cursos de estudio, conferencias especializadas, bibliotecas, subsidios audiovisuales, manifestaciones poéticas, conciertos, representaciones sagradas. Todo ello en una dinámica incisiva y profética.

2.3 *El Santuario lugar de propuesta vocacional*

El Santuario es también el lugar para el anuncio y la celebración del misterio de las vocaciones en la Iglesia. En el secreto de su casa, María recibe el anuncio del Angel y da su consentimiento: aquel «fiat» se convierte en el modelo de toda vocación en la Iglesia.

2.3.1 *Vocación de mujer.* En los Santuarios marianos se rinde homenaje a una mujer, la santísima Virgen María. Los Santuarios marianos tienen así una obligación de proponer a María como modelo de mujer y la doctrina de la Iglesia sobre la mujer. María es símbolo de la mas autentica feminidad. La vocación de la mujer no puede menos de encontrar en los Santuarios marianos una fuerza rebus-tecedora y regeneradora, un estímulo y una propuesta eficaces de liberación y de promoción humana.

2.3.2. *Vocación de la familia.* Los Santuarios marianos son meta de peregrinaciones no sólo individuales, sino también de parejas de novios, que desean consagrar su amor y confirmar su promesa a los pies de la Madre. Asi como las familias que, como iglesias domésticas, vienen a moldearse en Aquella que animó la Sagrada Familia: a sus pies depositan sus esperanzas, dolores y dificultades y piden su protección. El homenaje de las familias a la Virgen debe servir para profundizar en el sentido del amor, en el valor social de la familia y su sentido eclesial, en la sacralidad del matrimonio y fortalecer el sentido religioso de la familia y la vocación familiar.

2.3.3 *Vocación a la consagración.* Los lugares dedicados a Aquella que se consagró totalmente al servicio de su Hijo, son por su propia naturaleza anuncio, propuesta y robustecimiento de la vocación al sacerdocio, a la vida consagrada, a la vida monasterio. En el actual momento de crisis de vocaciones, estos lugares deben volver a tomar fuerza para convertirse en focos de llamadas vocacionales. Celebraciones vocacionales, celebraciones los ritos de la propia vocación o consagración, ordenaciones sacerdotales, profesiones o aniversarios, etc., pueden servir para estimular esta influencia de la Virgen en sus Santuarios sobre las consagraciones religiosas. La presencia e intercesión de María, el modelo de vida que de ella nace, siguen siendo el fundamento y la propuesta mas incisiva de los que se sienten empujados a su entrega total al servicio de la Iglesia.

IV. *El Santuario lugar de caridad*

Todo Santuario mariano en cuanto que celebra la presencia, la ejemplaridad y la intercesión de la Virgen, es por sí mismo un hogar que irradia la luz y el calor de la caridad. Ella aparece siempre unida a la obra caritativa de la redención. La caridad es el amor expresado en manifestaciones concretas en la misericordia, solidariada, compertimiento, acogida, ayuda y donación. Las ofertas de los fieles ahn permitido siempre no sólo su conservación, sino que estos Santuarios se han convertido en centros de acogida y ayuda del necesitado. Muchos Santuarios en todas las regiones de la tierra han creado hospitales, institutos para la educación

de niños necesitados, residencias para personas de tercera edad, y los enfermos deben considerarse como de casa en los Santuarios marianos.

En todo caso sería de desear que esta Año y en los años venideros se buscase la forma de que bien por si mismo cada uno, o bien unidos y agrupados entre varios en colaboración, creasen a yudasen a los que existen centros que diesen respuesta a los grandes males de nuestra época y de nuestra sociedad, como por ejemplo, la nueva enfermedad del SIDA, la proliferante difusión de la droga, la urgente llamada asistencial de la tercera edad, el actual problema de los sin techo.

V. *El Santuario lugar de empeño ecuménico*

Los Santuarios marianos deben ser lugares de encuentro y de creación asumiendo un decidido empeño por la unidad de los cristianos para superar el escándalo todavía existente de la división histórica y doctrinal entre las Iglesias cristianas. Los Santuarios marianos son lugares de intercesión por la unidad de los cristianos, y por ello esta oración debe elevarse cada vez mas y si es posible en unión con otras iglesias y comunidades eclesiales, ello será un paso adelante en el ecumenismo y un episodio concreto de unidad.

En este Año mariano en el que se celebrarán el XII centenario del II Concilio de Nicea y el X centenario de la conversión de los pueblos de la antigua Rusia, por parte de los pueblos y de las iglesias orientales, en los Santuarios Marianos deberá darse particular resonancia a las celebraciones que expresan comunión de fe y de oración con aquellos pueblos y con aquellas iglesias.

Todo éste empeño servirá para incrementar una devoción mariana apoyada en la auténtica profesión de fe, en el culto litúrgico y en la imitación de las virtudes de María, Madre de Cristo y de la Iglesia. El Año Mariano deberá dar a los Santuarios la oportunidad de un enriquecimiento espiritual y cultural, una generosidad en el servicio a los hermanos, y un compromiso que pueda extenderse a los años venideros.

Cuanto se dice de los Santuarios marianos podemos hacerlo extensivo a todas las Comunidades y Parroquias salvando lo propio de los mismos.

DELEGACIÓN DIOCESANA DE LITURGIA

NOMBRAMIENTOS

**NOMBRAMIENTO DE CANONIGO ARCHIVERO DE LA S.I.B.
CATEDRAL A D. JOSE SANCHEZ VAQUERO**

MAURO RUBIO REPULLES, Obispo de Salamanca, por cuanto en la S.I.B. Catedral se halla vacante una Canonjía con Oficio de Archivero, cuya provisión provisión me corresponde conforme al c. 509, párr. 1, la cual se ha de proveer mediante concurso según los Estatutos y verificado éste, previo informe favorable del Ilmo. Cabildo.

Por las presentes nombro para esta Canonjía al Presbítero D. JOSE SANCHEZ VAQUERO en quien concurren las condiciones, títulos y ministerios que se exigieron en el Edicto de convocatoria y se le ortogan todos los derechos correspondientes a esta Canonjía conforme a Derecho.

El Ilmo. Cabildo dará posesión al nombrado en el término de un mes con las solemnidades reglamentarias y dándome cuenta de su cumplimiento.

Dado en Salamanca a 21 de mayo de 1988.

MAURO, Obispo de Salamanca

Nombramiento de canónigo Penitenciario de la S. I. B. Catedral a D. JOSE CALVO FERNANDEZ.

El Canciller-Secretario

JUAN C. GALACHE



iglesia española

Asamblea Plenaria del Episcopado Español

INSTRUCCION PASTORAL SOBRE LA AYUDA ECONOMICA A LA IGLESIA

Un paso adelante en la renovación y purificación de la Iglesia.

*La colaboración
económica al
servicio
de la Iglesia.*

1. La Iglesia, para realizar la misión que Jesucristo le ha confiado, necesita la colaboración activa y responsable de todos sus miembros. Hoy nos dirigimos a todos los católicos para tratar de uno de los aspectos de esta colaboración: el económico.

Es verdad que la misión de la Iglesia es de orden espiritual. Pero nadie, pensando con seriedad, puede extrañarse de que la Iglesia, aún ateniéndose a criterios de pobreza y desprendimiento, necesite disponer de recursos económicos para atender debidamente al culto divino y para desarrollar adecuadamente sus tareas de evangelización, cumplir sus deberes de solidaridad y sostener las numerosas obras de educación y promoción humana y social que tiene a su cargo.

Sabemos por la fe que en última instancia quien sostiene a la Iglesia es Dios mismo, por medio de Jesucristo que es quien la convoca, la preside y la vivifica y por la fuerza interior del Espíritu Santo que mueve los corazones de los hombres. Pero el mismo Dios ha querido que esta acción sobrenatural pase ordinariamente por la mediación de nuestra respuesta libre. En esta colaboración humana hay que incluir también la económica.

Tal colaboración es un deber de todo cristiano. Todos los fieles tienen la obligación de ayudar a la Iglesia en sus necesida-

des de modo que ella disponga de lo necesario para el culto divino, las obras apostólicas y de caridad y el conveniente sustento de las personas especialmente dedicadas a estos servicios eclesiales (Cf. Concilio Vaticano II, P. O. n^o 17 y Código de Derecho Canónico, Canon 222).

*Esfuerzo
de renovación
y purificación
de la Iglesia.*

2. El cumplimiento de este deber ha de realizarse hoy dentro de la renovación espiritual y pastoral que la Iglesia ha emprendido en España secundando las orientaciones del Concilio Vaticano II. Este esfuerzo de renovación y purificación, aunque no siempre sea reconocido, sigue hoy vivo y operante en el ánimo de los obispos, de los sacerdotes y religiosos y de cuantos viven responsablemente su fe.

Para los católicos españoles es importante lograr que nuestra Iglesia sea cada vez más consciente de sí misma y realice su misión con mayor libertad de poderes extraños a ella, sean económicos, sociales y políticos.

Al hilo de este proceso de renovación conciliar y como consecuencia de la aplicación del Acuerdo sobre asuntos económicos de 1979 firmado por la Santa Sede y el Estado español, se nos ofrece ahora la oportunidad de dar un paso hacia adelante, en orden a una más plena autonomía económica de la Iglesia.

Lo que tenemos que sostener los católicos.

*Visión general
de las
necesidades
de la Iglesia.*

3. Para que la Iglesia pueda cumplir hoy su misión con más eficacia y para que la participación activa de los católicos en ella sea más auténtica, es preciso que los fieles cristianos adquiramos una conciencia más viva y más lúcida de nuestra responsabilidad respecto al sostenimiento económico de la misma.

Por ello queremos exponeros con toda sencillez, de modo directo y concreto, aunque no de forma exhaustiva, una visión general de sus principales necesidades económicas:

* Está en primer lugar, ese gran bloque de las personas dedicadas por entero al ministerio o a la acción pastoral que necesitan formación, mantenimiento, casa, seguridad social y ju-

bilación. Los sacerdotes y obispos, los religiosos y religiosas, suman hoy un total de más de 121.000 personas (de las cuales 21.000 sacerdotes del clero secular, 27.773 religiosos, 58.136 religiosas de vida activa, 15.000 religiosas de vida contemplativa), sin contar los militantes liberados y los empleados seglares indispensables. Huelga decir que, aún manteniéndose en niveles de austeridad, este capítulo precisa ya de importantes cantidades de dinero.

* En segundo lugar hay que contar con el capítulo de los servicios y de los instrumentos de trabajo: libros, oficinas, comunicaciones, medios de transporte, materiales didácticos y otras cosas semejantes que, si bien se mira, no son suficientes con perjuicio de las actividades apostólicas y de la capacidad evangelizadora y asistencial de la Iglesia.

* En un tercer grupo es preciso considerar las instalaciones, como edificios de culto, vivienda para sacerdotes, religiosos y religiosas, Seminarios y otros edificios para la formación, el estudio y la investigación, sedes de los diversos y abundantes servicios que se prestan, lugares adecuados para asociaciones apostólicas, centros requeridos para el ejercicio del apostolado, de las catequesis, de la asistencia social y de la promoción humana.

* A nadie se le oculta, además, que la Iglesia realiza una intensa y callada labor social y que está presente en todas las necesidades abiertas por el paro, la pobreza, la enfermedad, la droga y la marginación en sus múltiples versiones. A pesar de la abnegada austeridad de los responsables de la acción social de la Iglesia y del abundantísimo y generoso voluntariado que la apoya, su economía es verdaderamente precaria y necesita potenciarse cada vez más.

* Entre estos servicios hay que hacer mención de los centros de enseñanza de la Iglesia, muchos de los cuales atienden a sectores de niveles económicos modestos. Los centros concertados de E.G.B. y algunos otros reciben una financiación para la enseñanza, pero no pueden cubrir con sus propios recursos capítulos importantes y necesarios para una educación integral.

* No se puede olvidar otro importante capítulo de gasto en la vida de la Iglesia: el que se refiere a la conservación, custodia, mejora, exposición y ofrecimiento al servicio de la sociedad, de su patrimonio histórico, artístico, bibliográfico y archivístico. Tal patrimonio, es expresión de la vida de fe y de la generosidad del pueblo cristiano o de instituciones eclesíásticas —en su inmensa mayor parte directamente relacionado con el Culto— y que ella tiene el deber de conservar y mantener al servicio de la Comunidad de los creyentes y de la cultura de toda la humanidad. Este tesoro es valioso en sí pero no es rentable ni vendible de modo que no resuelve, antes bien a veces complica y crea problemas a la misma economía diocesana.

Queremos expresar nuestro reconocimiento por las ayudas que actualmente recibe la Iglesia de muchas Diputaciones Provinciales y de Gobiernos de las Comunidades autonómicas para la conservación de este Patrimonio, si bien es siempre necesaria la aportación económica directa de los fieles a la Iglesia para este fin.

* Hay que tener en cuenta y como responsabilidad de la máxima importancia la necesaria y obligada contribución de nuestra Iglesia a la obra de expansión del Evangelio en el mundo entero, a la ayuda a las Iglesias del Tercer Mundo y a proyectos de asistencia y de promoción social y cultural en muchos países poco desarrollados. Actualmente la contribución de los católicos españoles a estos fines es una cantidad muy superior a los 4.000 millones de pesetas. Es una cifra decorosa, pero tendría que ir aumentando cada año para responder más adecuadamente a las necesidades urgentes en que viven tantos hermanos.

El presupuesto anual de la Iglesia.

*Obras
de la Iglesia
que no dependen
de presupuestos
diocesanos.*

4. No todas las obras de la Iglesia son igualmente deficitarias. Hay muchas actividades que son capaces de sostenerse por sí mismas o que reciben subvenciones, aunque no siempre en la misma proporción que otras obras de la misma naturaleza sostenidas por el Estado. Así ocurre, por ejemplo, con la mayor parte de los colegios de la Iglesia, con las clínicas y hospitales, con muchas casas de acogida y residencia de ancianos, niños abandonados, jóvenes necesitados de educación o de cuidados especiales, etc...

Por otra parte, hay también muchas personas y obras de la Iglesia, dedicadas a tareas educativas o de asistencia y promoción social, merecedoras todas ellas de nuestro afecto y de nuestro reconocimiento, que no dependen económicamente de la gestión de los Obispos ni de la Conferencia Episcopal y que sólo pueden llevar adelante su actividad con la ayuda generosa de los católicos y de las personas de buena voluntad. Así ocurre, en general, con las comunidades religiosas y las numerosas obras de apostolado y asistencia social que dependen de ellos.

Especial atención y apoyo merecen también muchas colectas con fines especiales, con administración independiente de los presupuestos de cada Diócesis, como "Cáritas", "Manos Unidas", "Obras Misionales Pontificias" que dependen de la generosa contribución de los católicos.

Obras y actividades que dependen económicamente de cada administración diocesana o de la Conferencia Episcopal.

5. En la presente Instrucción pastoral queremos referirnos de manera preferente a las necesidades materiales de nuestras comunidades diocesanas, especialmente de sus instituciones básicas y de las obras o instituciones de carácter nacional, acerca de las cuales los Obispos tenemos una especial responsabilidad no sólo pastoral sino también de orden económico. Os invitamos a recorrer ahora con alguna detención el panorama de estos gastos que entre todos debemos sufragar.

Conviene tener en cuenta que la Iglesia en España no es una unidad económica. Cada Diócesis tiene, en el aspecto económico, su propia autonomía, lo cual no obsta para que se haya iniciado ya un proceso de colaboración solidaria entre las distintas Diócesis. Existen, por otra parte, servicios comunes a todas las Diócesis o servicios e instituciones de carácter supradiocesano que requieren la colaboración de todos.

Actualmente hay en España 65 Diócesis, noventa Obispos entre residenciales, auxiliares y jubilados y más de 21.000 sacerdotes diocesanos. A las 65 curias diocesanas hay que añadir 23.000 parroquias con el coste de sus instalaciones de templo, casa parroquial, dependencias para reuniones de todo género, catequesis, actividades apostólicas y asistenciales, teniendo en cuenta además que muchas parroquias no disponen de estos medios.

Especial importancia tienen para la Iglesia los Seminarios mayores y menores (más de 120), los Centros de formación teológica para seglares (más de 70) y los Centros de formación teológica universitaria. Aparte de los ingresos por matrículas y otros conceptos reciben alguna subvención de la Conferencia Episcopal Española la Universidad de Salamanca y 7 Facultades de Teología, 2 de Derecho Canónico y 2 de Filosofía de otras Universidades de la Iglesia. Todos esos Centros universitarios se ven obligados a desarrollar su actividad académica en condiciones económicas muy precarias que condicionan su eficacia; necesitan un apoyo económico más decidido de la comunidad cristiana y de la sociedad.

El sostenimiento de este personal, el mantenimiento de tantos edificios y servicios, el desenvolvimiento de tantas actividades como la Iglesia desarrolla en todos los rincones de España, supone muchos miles de millones de pesetas al año. Pero hay que añadir que los presupuestos de cada Diócesis reflejan una situación económica que obliga a la austeridad. Un indicador puede ser el de la retribución económica que reciben los sacerdotes por nómina de la Administración diocesana o por otras fuentes eclesíásticas y que difiere de unas Diócesis a otras según los recursos económicos de las mismas, pero que en algunos casos no supera las 45.000 pts. mensuales y en otros gira en torno a una media diocesana de 60.000 pts.

*Hacia
la autonomía
económica
de la Iglesia.*

6. Para atender de manera adecuada a las necesidades indicadas es necesario contar con una colaboración económica de los católicos más consciente y más responsable. Bastaría con que cuantos frecuentan los templos los domingos y días festivos y cuantos se dicen católicos o se sienten de algún modo vinculados a la Iglesia, se propusieran destinar a la misma, de modo regular, una pequeña aportación, proporcional a sus ingresos. Aunque resulte difícil, con los datos actualmente disponibles, indicar ahora con carácter general un tanto por ciento adecuado, se puede sugerir para orientación personal al menos la aportación de un uno por ciento de los ingresos netos.

Semejante decisión, que muchos ya habéis tomado, si se hiciera general, significaría no sólo un cambio en la organización económica de la Iglesia sino también un modo nuevo de sentirnos miembros suyos, convencidos y responsables, que

participamos efectivamente en los servicios que ella presta, en la misión que realiza y en el sostenimiento de sus cargas autonómicas. El esfuerzo y colaboración de los católicos, redoblando y organizando mejor las aportaciones que ya se hacen, permitirá ampliar y hacer más fecunda la renovación pastoral de la Iglesia al servicio de la fe de nuestro pueblo.

La nueva fórmula de "Asignación Tributaria".

*Una aportación
parcial
pero necesaria.*

7. Como ya es sabido, a partir de este año 1988, la financiación de la Iglesia católica experimentará un cambio importante. Hasta ahora el Estado entregaba a la Iglesia por vía de "dotación presupuestaria" una cantidad global que ésta destinaba, casi en su totalidad, a garantizar a los sacerdotes una parte (unas 30.000 pts. como media mensual por sacerdote en activo) de la retribución de que hemos hablado más arriba.

Es necesario decir que esta ayuda del Estado, tal como se viene realizando desde 1978, está regulada por criterios objetivos y no ha supuesto hasta el presente limitación alguna para la libertad de la Iglesia.

Conviene recordar, sin entrar ahora a juzgar acontecimientos del pasado, que la "dotación presupuestaria" se justificaba histórica y jurídicamente como sustitutiva de rentas provenientes de las antiguas posesiones de la Iglesia que fueron fruto de las donaciones de sus fieles y que en el siglo pasado fueron confiscadas por el Estado. Es un hecho histórico que a la Iglesia se le prohibió, además, recurrir al sistema de los diezmos.

Este año, aplicando lo previsto en los Acuerdos firmados con la Santa Sede en el año 1979, el Gobierno ha decidido introducir un nuevo sistema, llamado "asignación tributaria", que consiste en transferir a la Iglesia una cantidad semejante a la de años anteriores, pero recaudada gracias a la decisión voluntaria de cada uno de los contribuyentes. Estos, a partir de ahora tendrán la posibilidad de decidir si un porcentaje de sus impuestos ha de ser destinado a sufragar las necesidades de la Iglesia o bien a otros fines.

No se trata, pues, de un nuevo impuesto, sino de "asignar" voluntariamente al sostenimiento de la Iglesia una parte de

lo que de todos modos se ha de tributar por el rendimiento de las personas físicas.

Aunque en un primer paso, el porcentaje del Impuesto por el Rendimiento de las Personas Físicas (IRPF) que se permite asignar a la Iglesia es muy pequeño (0'5239 %) se prevé la sustitución progresiva de la total dotación actual por el nuevo sistema mediante la adecuación del tanto por ciento del IRPF, de manera que la Iglesia, después de tres años de su aplicación, perciba por esta vía, recursos de una cuantía similar y actualizada a la que ahora percibe. (Cf. Acuerdos sobre asuntos económicos de 1979, II, 3 y 4).

La aportación del Estado, práctica general en Europa y América.

8. Nos parece claro que esta colaboración del Estado en el mantenimiento de la Iglesia a través de su propio sistema fiscal, está justificada y resulta correcta en un Estado no confesional, como el nuestro, ya que respeta la libertad religiosa de todos, y por otra parte reconoce que la vida religiosa y moral de los ciudadanos creyentes, así como las actividades apostólicas y asistenciales de las Iglesias contribuyen al bien espiritual, social y material de los ciudadanos, a la paz y a la prosperidad de la sociedad y, en general, al bien común. De una u otra manera, así se considera y se practica, de hecho, en los pueblos más avanzados y pluralistas de Europa y de América.

Algunas precisiones sobre la "asignación tributaria".

9. Por lo que se refiere al procedimiento que va a entrar en vigor, queremos hacer algunas precisiones que los católicos y aún todos los ciudadanos interesados por estos asuntos, harán bien en recordar con claridad:

* Los casi 14.000 millones de pesetas que el sistema de la "asignación tributaria" puede proporcionar a la Iglesia, constituye objetivamente una cantidad importante, pero de ninguna manera servirá para cubrir en su totalidad las necesidades reales de la misma. En realidad, esta suma se queda prácticamente, como máximo, en un treinta o cuarenta por ciento del total que las Diócesis y la Conferencia Episcopal han de presupuestar y en porcentaje notablemente inferior del presupuesto total de la Iglesia. Se trata, sin embargo, de una cantidad que es indispensable, como ya hemos indicado, especialmente para cubrir una parte de la retribución mensual de los sacerdotes.

* El nuevo sistema supone que se garantiza a la Iglesia la misma cantidad que ésta venía recibiendo del Estado, más el tanto por ciento de actualización anual, por el sistema de la "dotación presupuestaria".

* La novedad consiste en conceder a los contribuyentes la posibilidad de decidir, si así lo desean, que un pequeño tanto por ciento de su contribución sea dedicado al sostenimiento de la Iglesia católica o sirva para sufragar otros fines sociales.

* Este sistema parece más justo, más democrático, más moderno y, sobre todo, más conforme con la libertad religiosa de todos los ciudadanos.

* Por este procedimiento fiscal sólo podrán contribuir los que resulten ser contribuyentes positivos en la declaración del Impuesto por el Rendimiento de las Personas Físicas (IRPF). Consiguientemente quienes se propongan ayudar económicamente a la Iglesia y no tengan acceso a esta fórmula fiscal, tendrán que acudir a otras fórmulas o procedimientos de carácter eclesial.

* Conviene advertir que quienes contribuyen mediante el sistema de la "asignación tributaria" sólo cumplen con ello una parte de sus obligaciones económicas respecto a la Iglesia. Las necesidades de la misma, que deben ser sostenidas principalmente por la aportación de todos los católicos, son muy superiores a las que pueden ser atendidas con la "asignación tributaria", como ya hemos expuesto.

Lo que recomendamos los obispos.

Resumen de las recomendaciones de los Obispos.

10. Aparte todo lo anterior, he aquí algunas afirmaciones que resumen nuestros pensamientos:

1) La Iglesia debe afrontar sus necesidades económicas primaria y fundamentalmente partiendo de las aportaciones voluntarias de todos sus miembros, también de los Obispos, sacerdotes y religiosos.

2) Esta contribución podría fijarse en una aportación regular en proporción de los ingresos totales de cada familia o de cada individuo autónomo. A modo de sugerencia, mientras no dispongamos de datos más precisos, nos parece razonable el uno por ciento de los ingresos netos. Una ocasión oportuna para hacer efectiva esta aportación es el "Día de la Iglesia Diocesana" en el mes de noviembre de cada año.

3) Una parte de esta contribución es lo que los católicos y otros contribuyentes debemos llevar a cabo asignando a favor de la Iglesia el porcentaje previsto de la contribución por el impuesto sobre el rendimiento de las personas físicas. Para ello basta poner la señal en la casilla correspondiente del nuevo impreso al hacer la declaración.

4) Al solicitar vuestra colaboración, los obispos nos comprometemos a continuar perfeccionando la información pública y periódica ante la comunidad cristiana sobre el dinero que recibe la Iglesia y sobre su empleo.

5) Es justo y razonable que, según la voluntad de los contribuyentes, el Estado aporte una ayuda parcial a las actividades de la Iglesia, habida cuenta del beneficio total que ésta representa en cuanto favorece la vida religiosa y moral de los ciudadanos, así como del valor de sus actividades apostólicas o asistenciales en pro de la sociedad entera. Partiendo de esta valoración y aún cuando la Iglesia alcance mayores cuotas de autofinanciación, a las que positivamente aspira, el Estado tendrá que arbitrar "otros campos y formas de colaboración económica" con la Iglesia a tenor del art. II, 5 del Acuerdo sobre Asuntos Económicos de 1979.

6) Un número considerable de fieles, por su bajo nivel de rentas, no podrá colaborar económicamente con la Iglesia por el cauce de la asignación tributaria. Con frecuencia pertenecen a este sector un alto porcentaje de los católicos más asiduos a la práctica religiosa. A todos ellos les exhortamos a cumplir con el deber de colaborar, en la medida en que lo permitan sus medios, al sostenimiento económico de la Iglesia, por las vías establecidas en cada Diócesis o Parroquia: por ejemplo, mediante cuotas permanentes por unidad familiar, bien a través del Consejo parroquial de asuntos económicos, bien directamente al Fondo común diocesano.

Conclusión: confianza en Dios y en los fieles.

11. Estamos seguros de que todos los miembros de nuestras comunidades, parroquias e iglesias, comprenderán la importancia de esta nueva situación y acogerán nuestras sugerencias con interés y buena voluntad.

Los sacerdotes y responsables de los diferentes grupos y comunidades cuidarán de explicar estas ideas a los fieles y de animarles a asumir sus respectivas responsabilidades con criterios renovados y efectivos.

En cada Diócesis se estudiará cómo llevar a cabo estos nuevos planteamientos para la vida económica de la Iglesia y siempre con una visión realista, moderna y evangélicamente generosa y solidaria.

Por nuestra parte podemos asegurar a todos que abordamos esta nueva situación con plena y entera confianza. Dios nuestro Señor cuidará solícitamente de su Iglesia para que continúe viviendo y actuando en el mundo a favor de todos. Esperamos que los fieles católicos recibirán con alegría esta nueva oportunidad de clarificar y de robustecer aún más su libre adhesión a la Iglesia de Jesucristo participando de su vida y apoyándola en sus necesidades.

Si somos capaces de entrar en esta nueva fase de forma decidida y responsable, no cabe duda de que se seguirán para nuestra iglesia y para toda la sociedad española bienes no pequeños. Este puede ser un paso importante en nuestro caminar hacia la Iglesia renovada, formada por cristianos conscientes y responsables, dichosos de pertenecer a la familia de Dios y a la comunidad de los discípulos de Cristo, comprometidos de verdad en la vida de su Iglesia, testigos auténticos de Dios en el mundo y promotores entusiastas de su Reino.

Madrid, 22 de abril de 1988.

D. RICARDO BLÁZQUEZ NOMBRADO OBISPO AUXILIAR DE SANTIAGO DE COMPOSTELA



El vicerrector de la Universidad Pontificia de Salamanca, doctor Ricardo Blázquez, ha sido nombrado Obispo auxiliar de Santiago de Compostela. En el mes de febrero había tomado posesión de su cargo como vicerrector.

Ricardo Blázquez nació en Villanueva del Campillo provincia de Avila, realizando estudios filosóficos y teológicos en esta ciudad, licenciándose y doctorándose posteriormente en Roma con la Tesis «La resurrección en la cristología de Wolfhant Pannenberg».

Tiene numerosas publicaciones, destacando algunas de ellas, que fueron traducidas al inglés, francés y alemán. Ha sido profesor de Cristología y Eclesiología y ha desempeñado los cargos de vicedecano y decano de la Facultad de Teología.

Es colaborador asiduo de las revistas Salmanticensis, Revista Católica internacional, Communio, Teología y Catequesis y otras. Destaca su participación en numerosos congresos, simposios y conferencias de teología. Su último libro es el titulado «La Iglesia y el Concilio Vaticano II», de unas 700 páginas, con un gran contenido.

Felicitemos a D. Ricardo. Muchas veces ha colaborado en tareas pastorales de nuestra Diócesis de Salamanca.

MONSEÑOR FERNANDO SEBASTIAN NOMBRADO ARZOBISPO COADJUTOR DE GRANADA



S.S. el Papa ha nombrado recientemente Arzobispo Coadjutor de Granada a D. Fernando Sebastián, hasta ahora Secretario de la Conferencia Episcopal Española. D. Fernando fue muchos años Rector Magnífico de la Universidad Pontificia de Salamanca. Por eso traemos a nuestras páginas del BOLETIN esta noticia que honra a dicha Universidad y por ende a Salamanca. Su trayectoria como religioso claretiano, rector de la «Ponti», Obispo de León y Secretario de la Conferencia le augura una fecunda labor pastoral en la Archidiócesis granadina.

**CARTA DE LOS OBISPOS A LOS CATOLICOS SOBRE
LA AYUDA ECONOMICA A LA IGLESIA**

Queridos todos:

Los obispos solemos escribiros a los fieles para aclarar algún punto doctrinal o para exhortaros a la práctica de las virtudes cristianas. Ahora lo hacemos para solicitar vuestra ayuda económica en favor de la Iglesia. Y lo hacemos con sencillez y confianza. La sencillez nos la da la persuasión de que entenderéis fácilmente nuestra petición: como uno de esos asuntos de familia que en familia se tratan con la mayor naturalidad. La confianza la sacamos de la experiencia que tenemos ya de vuestra generosidad, bien acreditada.

Sabeis que estamos en trance de organizar mejor la aportación económica de los católicos a su Iglesia. La nueva fórmula de la «asignación tributaria», que consiste en destinar libremente una pequeña proporción del impuesto sobre la renta al sostenimiento de la Iglesia, nos brinda la oportunidad de razonar un poco sobre el asunto.

Al hablaros de esto partimos de una convicción que sabemos por todos compartida. *La Iglesia es cosa de todos*. Es esta un afirmación que se sustenta en otra todavía más profunda. *La Iglesia somos todos*. Para nosotros esta segunda es la más importante. Aunque nos haya tocado, como obispos, guiar y enseñar, edificar la Iglesia con la palabra y el ejemplo, sabemos de sobra que la Iglesia no somos nosotros solos. Un pastor sin su rebaño carece de sentido. Ni siquiera merecería el nombre de pastor.

Queremos, y no os lo ocultamos, reforzar en todos vosotros el sentido de la pertenencia a la Iglesia, de la identificación fundamental y gozosa, por encima de matices y diferencias, con lo que la Iglesia es y con lo que la Iglesia hace. De ese sentirnos parte de la Iglesia quisiéramos que naciera con espontaneidad la convicción de que también tenéis que ayudarla. Y ayudarla con la comprensión indulgente, con la prestación personal y, por supuesto, con la aportación económica que a cada cual le permita su situación.

Nosotros damos más importancia a la fe que a los dineros y a la adhesión sincera que a la ayuda económica. Pero como lo cortés no quita a lo valiente, lo segundo es también una forma de expresar lo primero. En esa convicción os pedimos vuestra ayuda. Apoyar a la Iglesia es una forma de sentirse Iglesia y también una manera de confirmar que a la Iglesia tenemos que sostenerla, primordialmente, los que creemos en ella y a ella y nos acogemos. Hacerlo así, sin esperar todo o casi todo, de la sociedad o del Estado, acentúa nuestro sentido cristiano de responsabilidad y, también, nuestra libertad.

No necesitamos deciros que la Iglesia, además de garantizar a sus fieles el servicio religioso y la educación en la fe a que tenéis derecho, hace otras muchas cosas en favor de la sociedad sin preguntar a nadie quien es o en que cree. No

hay dolor, ni necesidad, ni aspiración humana, ni marginación posible, donde este presente la Iglesia, sus obras y sus fieles. Vosotros mismos sois testigos de ello.

Pues bien, todo eso no sería posible sin el amor que mueve a los cristianos. Pero tampoco es viable sin los recursos económicos adecuados. Lo que la Iglesia hace arranca de lo que la Iglesia es: una comunidad de creyentes en Jesús que quiere hacer viva y perdurable su presencia salvadora entre los hombres. Pero lo que la Iglesia puede hacer depende también de lo que la Iglesia tenga.

Dejadnos deciros que estimamos que el mejor y el máximo tesoro de la Iglesia sois todos vosotros, los fieles cristianos. De ello estamos absolutamente seguros. De ahí la sencillez con que a todos os pedimos que en la medida de vuestros recursos prestéis a vuestra Iglesia la ayuda económica que consideréis razonable.

Con todos vosotros confesamos sencillamente que *Iglesia somos todos* y a todos vosotros os recordamos confiadamente que la *Iglesia es cosa de todos*.

Cordialmente os saludan y bendicen

Vuestros Obispos

DECLARACION DE LA SAGRADA CONGREGACION PARA EL CULTO DIVINO SOBRE LAS PLEGARIAS EUCARISTICAS Y LOS EXPERIMENTOS LITURGICOS

La Congregación para el Culto Divino, examinadas algunas iniciativas en la celebración de la Sagrada Liturgia, considera necesario proponer de nuevo algunas normas que ya se han dado y siguen todavía en vigor, acerca de las plegarias eucarísticas y los experimentos litúrgicos. Se trata de una materia en la que es necesario «asegurar que todo el cuerpo eclesial procede compacto, en unión de caridad..., a causa de las íntimas relaciones entre Liturgia y Fe, de tal modo que lo que se hace en favor de una redunda en beneficio de la otra»¹.

I. Respecto de las plegarias eucarísticas que se han de usar, la Congregación para el Culto Divino desea recordar la siguiente, tomado principalmente de la Carta circular *Eucharistiae participationem*:

1. Además de las cuatro plegarias eucarísticas que se encuentran en el Misal Romano, la Congregación para el Culto Divino, en el curso de los años, ha aprobado otras plegarias eucarísticas, o para uso universal, como las plegarias para las Misas de la Reconciliación, o para uso de algunas naciones o regiones, como las plegarias para las Misas con Niños, y algunas plegarias que han sido concedidas a las Conferencias Episcopales que las han pedido en circunstancias peculiares. Existen también prefacios aprobados por la Congregación para el Culto Divino que no están en el Misal Romano.

2. El uso de estas plegarias eucarísticas y prefacios está reservado únicamente para aquellos a quienes ha sido concedido, y dentro de los límites de tiempo y de lugar señalados por la misma concesión, «no siendo lícito emplear ninguna otra plegaria eucarística compuesta sin permiso de la Sede Apostólica o no aprobada por ella»².

1. Congregatio pro Cultu Divino, Instructio tertia «Liturgicae instaurationes». (5 sept. 1970) 694.

2. Congregatio pro Cultu Divino, Litterae circulares «Eucharistiae participationem». n. 6. (27 aprilis 1973), AAS (1973) 342.

3. «La Sede Apostólica, impulsada por el amor pastoral hacia la unidad, se reserva el derecho de pronunciarse sobre un asunto de tanta importancia como es justamente la disciplina de las oraciones eucarísticas. Respetando la unidad del Rito Romano, no rehusará considerar las peticiones legítimas, y juzgará con benevolencia las solicitudes que le dirijan las Conferencias Episcopales para la eventual composición e introducción en el uso litúrgico, en circunstancias particulares, de una nueva oración eucarística; y propondrá las normas a seguir en cada uno de los casos»³.

II. En lo que se refiere a los experimentos, la Congregación para el Culto Divino ya declaró en la Instrucción *Liturgicae Instaurationes* lo que viene a continuación y que tiene todavía valor actualmente:

1. «Los experimentos en materia litúrgica, cuando son necesarios o se consideran oportunos, se conceden sólo por esta Congregación por escrito, con normas precisas y determinadas, y bajo la responsabilidad de la competente autoridad local»⁴.

2. «En lo referente a la Misa han cesado todas las facultades para hacer experimentos, en vista de la reforma del rito (...). Las normas y la forma para la celebración eucarísticas, son las dadas por la *institutio generalis* y por el *Ordo Missae*»⁵.

3. «Las Conferencias Episcopales decidan ante todo las adaptaciones ya previstas en los libros litúrgicos —principalmente en los diversos *Ordines* del Ritual Romano— y propóngalos a la Santa Sede para ser confirmados»⁶.

4. Si como establece el número 40 de la Constitución *Sacrosanctum Concilium*, se trata de una adaptación que afecta a la estructura inmutable de los ritos o al orden de las partes que se encuentran en los libros litúrgicos, o de algún elemento ajeno a la costumbre tradicional, o de introducir nuevos textos, antes de iniciar cualquier tipo de experimento, la Conferencia Episcopal someterá el proyecto, definido en cuanto a todos los puntos, a la Sede Apostólica. Mientras se espera la respuesta, a nadie le está permitido, aunque sea sacerdote, llevar a la práctica las adaptaciones solicitadas, y añadir, suprimir o cambiar nada en la liturgia por propia iniciativa⁷.

3. *Ibidem*.

4. Congregatio pro Cultu Divino. Instructio tertia «Liturgicae instaurationes», (5 sept. 1970), n. 12, AAS (1970) 703.

5. *Ibidem*.

6. *Ibidem*.

7. Cf. Congregatio pro Cultu Divino, Instructio tertia «Liturgicae instaurationes», (5 sept. 1970), n. 12, AAS (1970) 703; cf. Concilium Vaticanum II, Const. de sacra Liturgia «Sacrosanctum Concilium», n. 22, 3.

5. «Esta es la praxis requerida por la constitución *Sacrosanctum Concilium* y postulada por la seriedad de las cosas»⁸. Para las adaptaciones a la índole cultural y a las tradiciones de los pueblos, a tenor de los números 37-40 de la Constitución *Sacrosanctum Concilium*, la Congregación para el Culto Divino hará públicas algunas orientaciones.

«A las Conferencias Episcopales y a cada uno de los Obispos se les pide vivamente que utilicen los medios oportunos para conducir con sabiduría a los sacerdotes a la observancia de la disciplina de la Iglesia Romana; y de este modo se favorecerá el bien de la Iglesia misma y el exacto desarrollo de la celebración litúrgica»⁹. Corresponde a los Obispos moderar la vida litúrgica, promoverla y custodiarla, corregir los abusos y proponer al pueblo que tienen encomendado el fundamento teológico de la disciplina de los sacramentos y de toda la Liturgia¹⁰.

En la Sede de la Congregación para el Culto Divino, a 21 de marzo de 1988.

PAULUS AUGUSTINUS *Card. Mayer o.s.b. Praefectus*

VERGILIUS NOÉ, *Archiep. tit. Boncariensis a Secretis.*

8. Congregatio pro Cultu Divino, Instructio tertia «Liturgicae instaurationes», (5 sept. 1970). n. 12, AAS (1970) 703.

9. Congregatio pro Cultu Divino, Litterae circulares «Eucharistiae participationem». n. 6. (27 aprilis 1973), AAS (1973) 342.

10. Cf. Conc. Vaticanum II, Decr. de pastorali episcoporum munere «Christus Dominus». n. 15; cf. etiam Synodus extraordinarius episcoporum anni 1985, Relatio finalis.

documentación civil

Junta de Castilla y León

COMISION TERRITORIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

Ante la realización de obras de remodelación y adaptación en diversas Iglesias de la Diócesis, que en alguna ocasión han contribuido a la degradación y deterioro de las mismas, hechos realizados sin duda con buena intención, la Delegación Diocesana del Patrimonio Cultural de la Iglesia y la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural desean recordar lo dispuesto en la Circular conjunta de fecha 1 de agosto de 1986 en la que se recomendaba el cumplimiento de las siguientes normas:

A). Cumplimiento de la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en especial los artículos, 16, 18, 19, 23, 26, 27, 28, 38, 39, 44 y 52.

Antes de iniciar cualquier tipo de obra, tanto interior como exterior, decoración del edificio, disposición de los bienes muebles de interés cultural que alberga, etc., además de ponerlo en conocimiento de la Delegación Diocesana del Patrimonio Cultural de la Iglesia, deberá hacerlo asimismo a la Comisión Territorial del Patrimonio Cultural (Plaza de la Constitución, 1, Salamanca).

B). Con respecto a la enajenación de bienes muebles de interés cultural, también deberá ponerlo en conocimiento previamente, de las citadas Delegaciones, según dispone mencionada Ley, y que contempla la aplicación de sanciones, en caso de incumplimiento.

Al mismo tiempo informamos a Vd. que, en estas Delegaciones, existen a su disposición un servicio técnico que le podrá asesorar en las obras que proyecte, siempre de acuerdo con la finalidad de resaltar y revalorizar la riqueza de nuestro Patrimonio Cultural. Se conseguirá así, con el mismo esfuerzo económico, una adecuación mejor de las obras a realizar con las características del edificio.

Salamanca, 7 de abril de 1988.

El delegado Diocesano
del Patrimonio Cultural de la Iglesia
HELIODORO MORALES HERNÁNDEZ

El Presidente de la Comisión
GONZALO SAIZ FERNÁNDEZ

CONSEJERIA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 24 de febrero de 1988, de la Consejería de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León por la que se convoca Concurso público para la concesión de subvenciones a Grupos y Asociaciones para la realización de actividades culturales.

Ilmos. Sres.:

El Decreto 16/1985, de 21 de febrero, regula el régimen general para la concesión de subvenciones correspondiente al ámbito de competencia de la extinguida consejería de Educación y Cultura, cuyos cometidos específicos corresponden en la actualidad a la Consejería de Cultura y Bienestar Social, estableciendo en su artículo 1.º y 2.º que las Asociaciones y Grupos Culturales podrán solicitar subvenciones destinadas a la realización de actividades que se refieran al área de Promoción Cultural.

Con el fin de apoyar las iniciativas y actividades de los Grupos y Asociaciones Culturales en nuestra Comunidad, teniendo en cuenta la Ley 1/1983 del Gobierno y de la Administración de Castilla y León: la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, así como el Decreto 16/1985 de 21 de febrero, y atendiendo a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad.

DISPONGO:

Artículo 1.º—Se convoca Concurso Público para la concesión de ayudas económicas destinadas a la realización de actividades culturales por una cuantía de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESETAS (45.000.000 ptas.), con cargo a la aplicación presupuestaria 05.03.026.481.0.

Artículo 2.º—Las actividades que podrán ser subvencionadas al amparo de la presente Orden se referirán a las áreas de Música, Teatro, Danza, Cinematografía, Artes Plásticas y Cultura Tradicional y podrán presentarse las solicitudes correspondientes bien para actividades específicas o bien para programas anuales siempre que abarquen el año natural de 1988.

Artículo 3.º—Podrán solicitar las subvenciones reguladas en la presente Orden las Asociaciones y Grupos con fines culturales, constituidas de acuerdo con la legislación vigente, sin ánimo de lucro, y debidamente inscritas en los Registros correspondientes.

Artículo 4.º—Las solicitudes, que se formalizarán de conformidad con el modelo que figura en el anexo 1, y a las que se adjuntará la documentación señalada en dicho anexo, se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León presentándose en las Delegaciones Territoriales Unicas de la Junta de Castilla y León, correspondiente a la provincia del domicilio del solicitante.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el vigésimo día a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Artículo 5.º—Las Delegaciones Territoriales Unicas de la Junta de Castilla y León verificarán las solicitudes recibidas y si no reuniesen los datos exigidos o no fueran acompañadas de la documentación necesaria se requerirá el interesado para que en el plazo de diez días subsane los defectos, previniéndosele, que en caso contrario se archivará su solicitud sin más trámite.

Artículo 6.º—Finalizado el plazo establecido en el artículo 4.º de esta Orden, las Delegaciones Territoriales Unicas de la Junta de Castilla y León remitirán, en un plazo máximo de quince días a la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural las solicitudes recibidas debidamente informadas de conformidad con las instrucciones que al respecto dicte la citada Dirección General.

Artículo 7.º—Para la adjudicación de subvenciones se tendrán en cuenta como criterios prioritarios los siguientes:

- La concordancia de la actividad o actividades programadas con lo dispuesto en el artículo 2.º de esta Orden.
- El carácter permanente y no meramente ocasional de las actividades programadas.
- El área de difusión de dichas actividades.
- El historial del Grupo o Asociación, de modo especial su grado de continuidad y estabilidad.

Artículo 8.º—1. Concedida la subvención solicitada, podrá anticiparse el 40% del importe de la misma, sin perjuicio de la aplicación a los créditos presupuestarios correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León. («Boletín Oficial de Castilla y León» número 151).

Recibido el 40% indicado en el párrafo anterior, los beneficiarios vendrán obligados a justificar debidamente, y en el plazo de tres meses, la aplicación de las cantidades recibidas o devolver el importe de las mismas, con sujeción al Régimen de responsabilidades previstas en la antedicha Ley 7/1986, de 23 de diciembre. A efectos de iniciar el cómputo de este plazo, una vez recibido el anticipo del 40% de la subvención, el beneficiario de la misma remitirá a la Consejería de Cultura y Bienestar Social, en el plazo de 10 días, certificado de haber ingresado en su contabilidad la citada cuantía.

Una vez justificada la parte de la subvención a que se refieren los párrafos anteriores, podrá anticiparse el resto en fracciones que no superen el 40% del importe total de la misma, a las que será de aplicación el mismo régimen de registro contable y de justificación.

2. La justificación de la subvención completa, así como de cada una de las fracciones que se anticipen, se efectuará mediante facturas originales o fotocopias compulsadas por la Delegación Territorial Unica correspondiente, en cuyo caso

ésta procederá a diligenciar la originalidad con un sello en el que figure que ha sido subvencionada por la Consejería de Cultura y Bienestar Social.

Durante los diez días siguientes a la fecha de aportación de los documentos justificativos, se procederá por el órgano competente a la aprobación o reparo de los mismos, librándose seguidamente las cantidades que en cada caso correspondan, si la cuenta justificativa resultara conforme.

Trancurridos seis meses desde la fecha de notificación de concesión sin que el beneficiario haya solicitado el pago de su importe o de alguno de los anticipos mencionados en párrafos anteriores, se entenderá que renuncia a la misma, procediéndose de oficio y sin más trámites a la anulación de la subvención y a la devolución, en su caso, de las cantidades que en su día se hubieran anticipado.

Artículo 9.º—La Consejería de Cultura y Bienestar Social se reserva el derecho de inspección, control y seguimiento de las actividades subvencionadas, así como la petición de los justificantes que considere necesarios.

Artículo 10.º—En la publicidad de las actividades subvencionadas se hará constar explícitamente la colaboración de la Consejería de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León.

Artículo 11.º—Quedan expresamente excluidas del ámbito de aplicación de esta Orden las solicitudes de subvención destinadas a la adquisición de bienes muebles o inmuebles y a la realización de obras.

Artículo 12.º—La no realización de todo o parte del programa o actividad subvencionada, el incumplimiento de las condiciones establecidas al amparo de esta Orden, así como la aplicación de la ayuda a fines distintos de los previstos, podrá dar lugar a la apreciación de incumplimiento, lo que conllevará la cancelación de las subvenciones y la obligación de reintegro de las percibidas.

DISPOSICION ADICIONAL

En lo no previsto en esta Orden, se estará a lo dispuesto en la Legislación de la Comunidad Autónoma y del Estado que le sea aplicable.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

El consejero,
FCO. JAVIER LEÓN DE LA RIVA

Ilmos. Sres. Secretarios General, Director General de Patrimonio y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Bienestar Social y Delegados Territoriales Unicos de la Junta de Castilla y León.

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES CULTURALES PRESENTADA POR ASOCIACIONES O GRUPOS

Nombre de la Asociación o Grupo

.....

Dirección

Población Teléfono

Provincia

D.

en representación de en calidad
de

con D.N.I. C.I.F.

SOLICITA

Le sea concedida una subvención de pesetas
para lo cual acompaña la siguiente documentación:

- a) D.N.I. de la persona que formula la solicitud en representación de la Asociación o Grupo.
- b) Justificante de que la Entidad solicitante figura inscrita en el registro correspondiente, o en su defecto, de cualquier documentación que acredite la existencia de la Asociación con indicación de sus miembros, fines, actividades y normas de funcionamiento.
- c) Proyecto detallado de cada una de las actividades o programas que se pretenda realizar con la ayuda solicitada.
- d) Presupuestos de ingresos y gastos de la actividad o de las actividades cuya subvención se pretende.
- e) Declaración de las subvenciones concedidas por cualquier otro Organismo público o privado para la misma actividad o programa, así como relación completa de las que hayan solicitado a tal efecto.
- f) Memoria y presupuesto de las actividades realizadas durante el año anterior.
- g) Fotocopia del C.I.F. de la Asociación o Grupo.
- h) Titular y datos de la cuenta bancaria de que disponga la Asociación o Grupo, a efecto de transferencia de las subvenciones que se concedan.

colaboración

UN NUEVO SANTO CASTELLANO PARA LA COMUNIDAD: EL BEATO SIMON DE ROJAS, TRINITARIO



*Ave maria fray simon de
Rojas.*

Vivir en España de 1552 a 1624 –72 años– significaba algo. Quizás un poco más que ahora.

Al P. Rojas, trinitario calzado, le pasó algo parecido a Teresa de Jesús, Juan de la Cruz, Cervantes¹, Lope de Vega², Quevedo y otros «personajes menudos», como El Greco y, posteriormente, Velázquez, y al también trinitario Paravicino: que nacieron *en* un mundo y *a* un mundo grandioso en todos los extremos.

Simón de Rojas nació en Valladolid; ingresó allí en la Orden Trinitaria; estudió Artes y Teología en la Universidad de Salamanca durante 7 años, de 1573 a 1579, inclusive; se ordenó sacerdote aquí, en Salamanca, –recordemos el Convento trinitario calzado de la calle Zamora–; fué Capellán de las Trinitarias de Villoruela; profesor de Artes (Filosofía) y Teología en Toledo duran-

te varios trienios; Ministro de varias Casas de la Orden, –entre ellas la de C. Rodrigo–; confesor de la Reina, Isabel de Borbón, –primera esposa de Felipe IV; fundador de la Congregación del Ave María; gran predicador, sobre, con María, los pobres y los niños; un gran sabio, de los de altura, a la hora de entender la existencia del hombre y la realidad de Dios; y, sobre todo, un cristiano santo. Me atrevo a decir, que un santo muy parecido a Jesús de Nazaret, con lo que esto quiere insinuar en nuestros ambientes. Parecido por su sensibilidad, grandeza de alma y comprensión de la sublime figura de Dios.

1. Precisamente un hermano de religión contemporáneo del P. Rojas, fray Juan Gil rescató a Cervantes.

2. Quien, por cierto, escribió un teatrillo sobre el P. Rojas: «La niñez del P. Rojas».

Una de sus grandes «debilidades», el amor a María, lo liga especialmente a Salamanca. El Santurario de Ntra. Sra. de las Virtudes, situado entre los pueblos de Zorita, Rágama y Paradinas (el retablo del mismo se encuentra actualmente en Rágama) supuso para él un lugar singularmente querido. Cuando terminado el Noviciado en Valladolid se trasladó a Salamanca a iniciar los estudios eclesiásticos, se para un tiempo a la sombra del manto de la Madre de las Virtudes; los veranos los aprovecha igualmente para pasar una temporada de descanso espiritual en el santuario-convento-desierto de la Virgen; y apenas ordenado sacerdote, va a celebrar su Primera Misa a los pies de María.

Las *debilidades* del Beato Simón de Rojas...; es decir, la sensibilidad de un hombre auténtico y puro potenciado por la presencia y gracia de lo cristiano: por el amor de Dios, del que tanto habla; por el amor de Jesús, a quien tan bien conoce; y por el amor de María, a quien tanto venera...

Las *debilidades* del P. Rojas se repartían con María y, en general, con la mujer; con los pobres y enfermos; y con los niños.

De su amor y pasión por María testimonia Lope de Vega en los Procesos: «Tiene este testigo por sin duda que fue tanta la devoción que el P. Rojas tuvo con la Virgen Nuestra Señora que le parece que desde San Ildefonso no ha nacido en la Iglesia de España tan fervoroso, tan enamorado y tan tierno devoto suyo».

Y el célebre predicador real, el jesuita Jerónimo de Florencia, proclamaba desde el púlpito del Caballero de Gracia, en Madrid: «Con temor subo a este púlpito habiendo predicado en él tanto tiempo el mayor devoto de Nuestra Señora que ha habido desde san Bernardo hasta ahora».

Respecto a su amor por los pobres —recordemos la Congregación del Ave María, de Esclavos del Dulcísimo Nombre de María, fundada por él y que se extendió por España e Iberoamérica, y que aún se conserva la de Madrid (Plaza Benavente-calle Doctor Cortezo), dedicada a la asistencia de los pobres—, recordemos las palabras del mismo santo dirigidas a Felipe IV, al nombrarle confesor de su esposa la Reina: «Y si V. M. me pone en una alternativa, puede buscar otro confesor para la reina, pues aunque valen las almas de los reyes y mendigos el precio de la misma Sangre, si me obligan a elegir, prefiero las de estos que necesitan más ayuda».

Respecto a su debilidad por los pequeños vaya esta anécdota ilustrativa del tema. Cuando la atención y asistencia a los pobres en la portería del convento llegaba a su fin, por razón de los actos de Comunidad o deberes apostólicos y el P. Rojas iba despidiendo a los pobres, apenas cerraba el santo religioso la puerta e iba a los actos de la Comunidad, unos sollozos de niños partían su alma y le hacían volver de nuevo a la portería... Las madres habían pellizcado a sus retoños y su lloro había desgarrado el corazón del P. Rojas...

Era tanta la condición y consideración de hombre de Dios del P. Rojas en la Corte, que tano los *ingenios* de la misma, p.e. Lope de Vega, como los reyes lo tienen por santo en vida. Oigamos al rey piadoso, Felipe III: «No he conocido hombre que huela menos al mundo; ni para sí ni para sus deudos quiere cosa

cosa alguna»; si en mis reinos hubiera un religioso más sabio y santo que el P. Rojas, lo nombrara por confesor vuestro; pero no le hallo».

Y pasemos ahora de sus «debilidades» a sus «fortalezas».

Sabio. Cultura e inteligencia

Además de los testimonios que se recogen en sus Procesos y Biografías de contemporáneos y hermanos en Religión (López de Altuna, Manzano y Arcos) que nos hablan de su sabiduría, encontramos en su obra principal «La oración y sus grandezas» (Madrid, 1983, pp. 511)³ toda una magnífica muestra de enorme cultura y profunda inteligencia a la hora de abordar los temas existenciales y trascendentes. En el conjunto de la obra pueden recogerse alrededor de 1655 citas directas, más otras muchas alusiones a autores clásicos. En primer lugar, los libros Bíblicos, N. Testamento y A. Testamento («¡Oh venturosos días los del Evangelio!», p. 234); los santos Padres; los grandes teólogos escolásticos, Santo Tomás en particular; sus contemporáneos, como Teresa de Jesús, Martín de Azpilicueta, Fray Lues de Granada, etc; el mundo romano, y, sobre todo, el griego con sus filósofos, historiadores, poetas y pintores, sin olvidar el mundo mitológico.

Los grandes tema teológicos, como Dios, su cognoscibilidad, su actitud ante el hombre; el problema del hombre en su experiencia existencial moral y espiritual etc., son tratados por el P. Rojas con una hondura y finura verdaderamente prodigiosa. Y no es que se dedique, como un diletante, a la especulación y hiperespeculación sobre estos temas, sino que con una maestría propia de un filósofo-teólogo, más santo, da las pinceladas exactas que nos llevan a saber estar en la existencia y ante Dios. No en vano las grandes visiones de los libros sapienciales y proféticos, de Pablo y, especialmente de Jesús, permean y alientan las cosmovisiones que nos presenta en su obra «La oración y sus grandezas».

Apuntemos algo sobre el tema. En primer lugar en la cosmovisión desde Dios. Simón de Rojas nos ofrece una maravillosa figura de Dios; o de otra forma, la perspectiva y horizonte que se contempla desde la Divinidad está cargada de comprensión y de bondad; es ¡su obra la creación!

Ya El es paradigma de unidad y amor: «Comenzando por sí, Dios, siendo trino en personas, todas tres se reducen a tener una misma impartible esencia. Y como El es uno, grandemente se agrada y desea la unidad y el amor entendido por ella» (p. 438).

Las cosas en sí misma llevan impreso el apetito de unidad y de amor. Los ángeles son celosos amigos del bien de los hombres. El hombre es la recapitulación de los seres. Y, especialmente, Cristo, «el benditísimo Hijo de Dios», es la síntesis y plenitud de lo celestial y terrenal, de Dios invisible y de lo creatural; lugar dulcísimo para estar aquí, en el mundo, y para dirigirse en su nombre y con su sabiduría a Dios.

3. Que puede adquirirse en PP. Trinitarios, Filiberto Villalobos, 82 - Teléf. 229262.

La cosmovisión teologal que nos brinda Simón de Rojas, cosmovisión desde Dios, es siempre grandiosa y siempre va cargada de bondad. Grandeza y bondad siempre. Bondad para todos: para su Hijo; para los santos y justos; para el hombre; para todas las criaturas sensibles e insensibles; «poco importa que sean criaturas bajas e insensibles».

Santo

Pero como un santo es, sobre todo, santo, vengamos a destacar algunas de sus ideas-experiencias espirituales:

«El trato con Dios no tiene amargura y tristeza, sino gozo y exultación» (p. 77). Trato que no es «una operación intelectual a solas, sino aquel sentimiento y ponderación que saca el alma cuando por unión amorosa se junta con Dios...; el cual sentimiento es un divino conocimiento...; cuando el alma retirándose de todas las cosas criadas, se levanta a la contemplación de los rayos resplandecientes de Dios, y así queda alumbrada con la no escrudiñable luz de su sabiduría, uniéndose por amor con el que es Dios de Dios y lumbré de lumbré...; y estarse interiormente regocijando de que tenga tan hermoso y tan acabado ser... por padre y galardón» (pp. 55-56)

Por eso era frecuente, que quien dedicaba gran parte de su tiempo a la asistencia de los pobres y enfermos, a los ministerios apostólicos, al estudio, y a las tareas conventuales, fuera sorprendido por los religiosos en el coro y en su habitación tan *transportado* que tuvieran que traerlo a la *realidad* con tirones del hábito y llamadas como si estuviera en lejanía. Y es que estaba en la *lejanía* de quien «viviendo por fe, con la pureza y claridad del alma, ve en la contemplación del mismo Dios, tantos secretos y divinas maravillas, que no hay lengua que las pueda explicar, y mezclan coloquios con El como un amigo con otro... con increíble suavidad» (p. 111).

Termino esta breve exposición de la figura del P. Rojas, pronto San Simón de Rojas, invitando a que no quede la canonización de este hombre de Dios, castellano por la tierra y santo por el cielo, en mera anécdota. Que su espíritu, presente en sus escritos y en su intercesión, y su inmensa bondad hagan de nosotros más hombre-mujeres de Dios. Y finalmente, que su enorme cultura e inteligencia, producto de su vivencia del Siglo de Oro y de la fuerza de la Palabra de Dios, nos provoquen un apetito, si es el caso hasta «desordenado», de leer, meditar y vivir el misterio de Dios revelado en su «benditísimo Hijo».

JOSÉ M.^a ARBIZU, Trinitario

noticiario

CURSOS DE RETIRO PARA SACERDOTES

Se indica a continuación los Cursos de Retiro que dirigidos por un sacerdote del Opus Dei, se han organizado para este verano:

- 27-VI – 3-VII C. D. Las Nazarenas (Palencia).
- 3-VII – 8-VII C. D. de Astorga.
- 25-VII – 30-VII C. D. de Zamora.
- 19-IX – 24-IX C. D. de Zamora.
- 19-IX – 24-IX C. D. Virgen del Camino (León).
- 24-X – 29-X C. D. de Astorga.
- 6-XI – 12-XI Solavieya (Gijón).
- 14-XI – 19-XI C. D. de Burgos.

Los Cursos comienzan con la cena y terminan el último día indicado después del desayuno. Para informarse o inscribirse pueden dirigirse a:

César Cañada, Cuesta del Carmen 2, 2.º, teléfono 21 85 16; o bien:
Antonio Orozco, Gran Vía 68, 4.º, teléfono 21 57 39, en Salamanca.



P. DESIDERIO SANCHEZ HERNANDEZ, S.J.

La víspera de San José enterramos su corpachón casi centenario. Pero hay personas que no mueren del todo con su desaparición corporal porque su recuerdo pervive en nosotros más allá de la tumba. Una de esas personas es el P. Desiderio.

Nacido en Valdecarros, allá por 1891, ingresó de jovencito en la Compañía de Jesús, después de cursar los primeros años en el Seminario Diocesano de Salamanca. Concluida su larga formación jesuítica, se ordenó de sacerdote en 1922. Lo superiores le confiarían a lo largo de su dilatada existencia puestos de mucha responsabilidad, entre los que cabría destacar los de Rector de varios colegios de la Orden (Oviedo, Carrión de los Condes, Valladolid) y de superior en otras comunidades apostólicas.

Pero es quizá la etapa salmantina la más fecunda y dilatada en la vida del P. Desiderio. Como director espiritual muchos de los jóvenes jesuitas que se formaban literariamente en el colegio-noviado del Paseo de San Antonio, su magisterio espiritual se acreditó pronto por su solidez y realismo. Las huellas de aquella benéfica influencia perduran hoy en cientos de jesuitas repartidos por el mundo entero. Otro tanto habría que decir de muchos sacerdotes y religiosas. Hasta los últimos meses, cuando ya tenía 96 años cumplidos, seguían recurriendo a él muchas almas en busca de consejo y absolución.

Pensando en el P. Desiderio, uno recuerda aquellas palabras de Jesús a Natanael: «He aquí un verdadero israelita, en quien no hay engaño». Era todo de una pieza, cabal, honrado, sencillo, humanísimo, cordial. Todos encontraban en él una cálida acogida. ¡Qué bien se estaba a su lado! Incapaz de ver el mal en nadie. En él no cabían intenciones torcidas. Era diáfano, sin retranca. No tuvo un solo enemigo y sí muchos amigos. Al P. Desiderio se le quería entrañablemente y él quería a todos con un corazón que se le salía del pecho.

Y con ese mismo corazón amaba intensamente a la Compañía de Jesús, a la Iglesia, y sobre todo a Jesucristo (a «Nuestro Señor Jesucristo», como él siempre decía). ¡Cuánto sufría cuando se enteraba de que alguien había abandonado el sacerdocio o la vida religiosa! Le afloraban enseguida las lágrimas...

Hizo muchas cosas en su vida, desde sus diversos cargos y ministerios. Pero no se le recordará por ellas. Se le recordará por aquello que es lo primero en los discípulos de Cristo: el amor a Dios y al prójimo «con todo el corazón».

BENIGNO HERNÁNDEZ, S.J.

RVDO. DON FABRICIANO FERNANDEZ ALONSO



Nació en Vigo de Sanabria, provincia de Zamora el 22 de agosto de 1903, en el seno de una familia profundamente cristiana, que ha dado a la Iglesia cuatro hermanos sacerdotes. Guiado por la llamada de Dios y siguiendo el ejemplo de su hermano Victoriano, a la sazón Párroco de Calzada de Valdulciel, ingresó en el seminario de Salamanca siendo siempre un alumno ejemplar y de una brillantez extraordinaria. Celebró su Primera Misa en 1927 y encomendándole la dirección espiritual de la grey de varias parroquias cómo Tavera de Abajo y Valles de la Guareña. Se doctoró en Teología y el rumbo de los acontecimientos políticos le llevó a cruzar el Océano y llegar a las Serranías de Córdoba (Argentina) donde fue acogido fraternalmente por los Hermanos de la Sagrada Familia, siendo considerado siempre como un miembro más de la Congregación y él en sus últimos momentos recordaba alegremente aquellos años pasados en medio de su trabajo cotidiano de encargado de una gran Parroquia. Ejerció su apostolado en todos los campos y en todas las actividades apostólicas se distinguió por su entrega y su jovialidad. Decía los últimos días de su vida que en sus tiempos cuando tenía a su cargo en la Argentina Tres Parroquias en la Semana Santa, concretamente, no le daba tiempo ni para tomar un mate, costumbre que siempre conservó.

Quizá donde más ejerció su celo apostólico fue cuando estuvo, encargado como único responsable en una Casa de Salud, en la que se albergaban más de cinco mil disminuidos. Allí fue siempre el paño de lágrimas para tantos y tantos que se sentían marginados por sus circunstancias físicas y psíquicas, y Don Fabriciano, o D. Fabri como amigablemente le llamaban siempre, tuvo la puestra abierta para recibir a todo aquel que lo necesitase y atenderle con el buen humor que por doquier le caracterizó y que con frecuencia recordaba emocionado.

Regresando a España en 1947 fijó su residencia en El Ferrol donde se hallaban sus hermanos. Dado su carácter marcial se enroló en el Ejército como Capellán Militar, pasando por todos los grados hasta terminar como Teniente Coronel. El Capellán Legionario, como era conocido entre sus compañeros del Ejército, se entregó en cuerpo y alma a su ministerio entre la milicia, siendo querido y apreciado por todos los que le trataron. Su afán era de hacer todo el bien posible a los que le rodearon y particularmente a los más necesitados y desfavorecidos.

Habiendo fallecido la mayor parte de sus hermanos quedaron solamente los tres Sacerdotes, Juan, Benjamín y Fabriciano. El, como el mayor tomó la determinación de volver a su Diócesis, pero su minada salud no les permitió poder ejercer apenas el apostolado sacerdotal.

Poco a poco la salud fue resintiéndose y el primero en partir hacia la casa del Padre fue D. Juan. Su vida austera y su generosidad iban parejas. El fallecimiento de D. Benjamín fue el duro golpe que aceleró su partida, a pesar de que meses

antes había tenido una recaída en su estado físico. Los pulmones, órgano que siempre tuvo delicado, debido a una infección que tuvo de seminarista, fueron los que le jugaron una mala partida y por más que los adelantos modernos no le faltaron, la muerte se lo llevó al seno del Padre el día 16 de mayo de 1988. La Virgen de Luján, de la que fue un amante excepcional, se lo llevó consigo durante su mes de mayo. Se quejaba de que la enfermedad no le dejaba poder rezar el Rosario, hasta quince algunos días. Sus 84 años fueron plenos de espiritualidad y con ellos se extingue la saga de los HERMANOS FERNANDEZ ALONSO. Sus amigos le recuerdan con cariño y los sacerdotes tienen en el cielo un ejemplo a quien imitar.

DESCANSE EN PAZ

Han fallecido las siguientes religiosas en nuestra Diócesis:

Hermana MARIA MARGARITA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS TRES AVEMARIAS (11-mayo-1988), en el Monasterio del Sagrado Corazón de Jesús de Monjas Clarisas de Cantalapiedra, a los 76 años de edad y 37 de vida religiosa.

Hermana MARIA LUZ DE ASIS (23-abril-1988), en el Monasterio del Sagrado Corazón de Jesús Clarisas de Cantalapiedra, a los 64 años de edad y 43 de vida religiosa.

Sor MERCEDES ZABALZA PEREZ, Hija de la Caridad, a los 90 años de edad, el día 20 de marzo de 1988.

DESCANSEN EN PAZ